

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año III * Número 31 * Octubre 2005

I. Disposiciones y Acuerdos

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... 6**I.1 CONSEJO SOCIAL..... 6**

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para el Consejo Social para el ejercicio de 2006. 6

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de asignación de dietas por asistencia a los Plenos y Comisiones. ... 8

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de calendario de reuniones del Consejo Social para el curso 2005-2006. 8

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se propone el nombramiento de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y en el Consejo de Calidad. 9

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 9

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de tareas y funciones de las Comisiones del Consejo Social. 10

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social. 13

I.3. RECTOR..... 13

Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, de 20 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros de la Comisión Técnica de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea..... 13

Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, de 20 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros del Comité de selección de cursos correspondientes a la Convocatoria de Proyectos para la Virtualización de Asignaturas en la nueva plataforma de software libre de la UCA. 14

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea. 15

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo.	16
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir durante el curso 2006-07.....	17
Resolución de 21 de octubre de 2005, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.....	18
I.4. CONSEJO DE GOBIERNO	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea.	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo.....	37
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir el curso 2006-2007.....	41
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se renueva, por vacantes, la composición de la Comisión de Contratación.	46
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador por amortización de plazas vacantes.	46
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la contratación como Profesor Emérito de D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio.....	50
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D ^a . María Luz Casares Rojo como Profesora Colaboradora Honoraria.....	50
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Enrique Díaz Arozamena como Profesor Colaborador Honorario.....	50
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. Juan López Álvarez como Profesor Colaborador Honorario.....	50

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Profesor Colaborador Honorario.....	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Valencia Roldán como Profesor Colaborador Honorario.....	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las tarifas de actividades deportivas del Área de Deportes para el curso 2005-2006 y los precios de la tarjeta deportiva.	51
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se eleva al Consejo Social propuesta de número mínimo de créditos a superar para continuar los estudios en el curso académico 2005/2006.	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las plazas de Alumnos Colaboradores para el curso 2004/05.....	66
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica el artículo 7.2 del Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.....	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante libre designación.	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos.	98
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de un Titulado de Grado Medio de Administración, con cargo al Proyecto Europa.....	104
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la adhesión al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.....	110
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la cesión temporal al Museo de Cádiz de determinados bienes de la Universidad de Cádiz para la exposición “Cádiz y Trafalgar, la ciudad ilustrada de 1805”.....	110
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la participación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3).	110

Informe sobre propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Salustiano del Campo Urbano. 110

Informe sobre propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Francisco Sánchez Gómez, conocido artísticamente como “Paco de Lucía”.110

I.6. VICERRECTORES 111

Circular del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa de 20 de Octubre de 2005, por la que se determina la correspondencia entre horas de docencia presencial y número de créditos para las diferentes asignaturas de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales. 111

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para el Consejo Social para el ejercicio de 2006.

El pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó por asentimiento el Presupuesto del Consejo Social para 2006.

PROPUESTA PRESUPUESTARIA PARA EL CONSEJO SOCIAL 2006		PROPUESTA 2006
CAPÍTULO 2		
205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		
Totales por subconcepto		2.000,00 €
215 R.M.C. DE MOBILIARIO Y ENSERES.		
Totales por subconcepto		0,00 €
220 MATERIAL DE OFICINA		
Totales por subconcepto		3.000,00 €
22000 (MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE)		
Totales por subconcepto		2.000,00 €
22001 (PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES)		
Totales por subconcepto		600,00 €
22002 (MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE)		
Totales por subconcepto		400,00 €
221 SUMINISTROS		
22111 (OTROS SUMINISTROS)		
Totales por subconcepto		150,00 €
222 COMUNICACIONES		
22200 (TELEFONICAS)		
Totales por subconcepto		1.500,00 €
223 TRANSPORTES		
Totales por subconcepto		800,00 €
226 GASTOS DIVERSOS		
Totales por subconcepto		28.800,00 €
22601 (ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS)		
Totales por subconcepto		1.500,00 €
22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)		
Totales por subconcepto		1.800,00 €
22603 Indemnización por Asistencias		
Totales por subconcepto		18.000,00 €
22606 (REUNIONES, CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS)		

	Totales por subconcepto	6.000,00 €
	22613 (OTROS GASTOS DIVERSOS)	
	Totales por subconcepto	1.500,00 €
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
	Totales por subconcepto	38.000,00 €
	22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS)	
	Totales por subconcepto	35.000,00 €
	22709 (EDICION DE LIBROS Y REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD)	
	Totales por subconcepto	3.000,00 €
230 DIETAS		
	23000 (DIETAS PROGRAMA GENERAL)	
	Totales por subconcepto	300,00 €
231 LOCOMOCION		
	23100 (LOCOMOCION PROGRAMA GENERAL.)	
	Totales por subconcepto	2.000,00 €
CAPÍTULO 4		
480 AYUDAS Y SUBVENCIONES DIVERSAS		
	Totales por subconcepto	7.000,00 €
484 CONCESIONES DE BECAS DE ESTUDIO		
	Totales por subconcepto	2.500,00 €
487 BECAS, ALUMNOS EN PRACTICAS		
	Totales por subconcepto	3.000,00 €
489 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48909 (BECAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)	
	Totales por subconcepto	7.000,00 €
CAPITULO 6		
620 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS		
	62006 (EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION)	
	Totales por subconcepto	3.000,00 €

CAPÍTULOS	PROPUESTA
Total Capitulo 2 : (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.)	76.550,00 €
Total Capitulo 4 : (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	19.500,00 €
Total Capitulo 6 : (INVERSIONES REALES)	3.000,00 €

TOTAL 102.050,00 €

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de asignación de dietas por asistencia a los Plenos y Comisiones.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó por asentimiento la propuesta de asignación de dietas por asistencia a los Plenos y Comisiones según lo previsto en el artículo 11, letra g) del Reglamento del Consejo Social, quedando pendiente la especificación de la cuantía de las mismas a la espera de conocer el acuerdo al respecto entre todas las Universidades de Andalucía.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de calendario de reuniones del Consejo Social para el curso 2005-2006.

El pleno del Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó el siguiente calendario de reuniones del Consejo Social para el curso 2005-2006:

Sesiones del Pleno:

Octubre: 1ª semana
Diciembre: 4ª semana
Junio: 5ª semana

Comisión Ejecutiva:

Diciembre: 4ª semana
Abril: 2ª semana
Junio: 4ª semana

Comisión de Relaciones con la Sociedad:

Diciembre: 3ª semana
Marzo: 5ª semana
Junio: 3ª semana

Comisión Académica y de Investigación:

Diciembre: 3ª semana
Marzo: 5ª semana
Junio: 3ª semana

Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos:

Diciembre: 3ª semana
Marzo: 5ª semana
Junio: 3ª semana

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se propone el nombramiento de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y en el Consejo de Calidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó por asentimiento el nombramiento de representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno y en el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz:

Representantes en el Consejo de Gobierno:

D. Francisco Blanco Romero
D. Manuel Gómez de la Torre
D. Carlos Gentil González

Representantes en el Consejo de Calidad

D. Manuel Morón Ledro
D. Miguel González Saucedo
D. Carlos Gentil González

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó por asentimiento la composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Cádiz de acuerdo al siguiente esquema:

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente: D. Manuel Morón Ledro
Vicepresidente: D. Miguel González Saucedo
Miembros: D. Diego Sales Márquez
D^a. María Zambonino Pulito
D. Francisco Blanco Romero
D^a. Carmen Pinedo Sánchez
D. Juan Pérez de Haro
D. Luis Vilches Campos
D. Fernando Delgado Lallemand

Secretario: D. Carlos Gentil González

COMISIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.

Presidenta (por delegación del Presidente del Consejo Social): D^a. Carmen Pinedo Sánchez
Miembros: D. Diego Sales Márquez
D. Jorge Pascual Hernández
D. Manuel Alcázar Quirós
D. Francisco Gala León
D. Manuel Gómez de la Torre

Secretario: D. Carlos Gentil González

COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Presidente (por delegación del Presidente del Consejo Social): D. Francisco Blanco Romero

Miembros: D. Diego Sales Márquez
D. Alfonso Caravaca de Coca
D. Enrique García-Agulló Orduña
D^a. Irene García Macías
D. Manuel López Escobar

Secretario: D. Carlos Gentil González

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Presidente (por delegación del Presidente del Consejo Social): D. Juan Pérez de Haro

Miembros: D. Diego Sales Márquez
D. Antonio Vadillo Iglesias
D^a. Pilar Sánchez Muñoz
D^a. Carmen Gómez Cama
D^a. Mercedes Toronjo Soler
D. Miguel Lozada Sánchez

Secretario: D. Carlos Gentil González.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la propuesta de tareas y funciones de las Comisiones del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre, aprobó por asentimiento la propuesta de tareas y funciones de las Comisiones del Consejo Social de acuerdo a las siguientes directrices:

COMISIÓN EJECUTIVA.

Se conforma como órgano de dirección del Consejo, para el despacho de asuntos de trámite, que no requieran la aprobación del Pleno, para tratar asuntos de suma urgencia o necesidad o los que le delegue el Pleno, debiendo dar cuenta de sus acuerdos al mismo.

Corresponde a la Comisión Ejecutiva las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno y de las Comisiones del Consejo Social.
 - b) Colaborar con el Presidente o Presidenta en la dirección del Consejo.
 - c) Examinar los informes emitidos por las distintas Comisiones del Consejo para su remisión al Pleno.
 - d) Aprobar las directrices y objetivos del anteproyecto de Presupuesto anual del Consejo Social.
-

- e) Solicitar a las autoridades académicas la elaboración de informes sobre aspectos de gestión, presupuestarios, académicos o de cualquier otra naturaleza, necesarios para el cumplimiento de su función, dando cuenta de los mismos al Pleno.
- f) Proponer al Pleno del Consejo la realización de estudios y dictámenes externos, a iniciativa propia o a propuesta del Presidente o Presidenta de las Comisiones.
- g) Elaborar cuantos informes y estudios le sean requeridos al Pleno.
- h) Proponer al Pleno la concesión de distinciones y honores, en el ámbito de las competencias del Consejo Social.
- i) Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario de actuaciones y coordinar los trabajos de las distintas Comisiones y órganos del mismo.
- j) Estudiar, en su caso, las propuestas de reforma del reglamento.
- k) Igualmente, le corresponderán las funciones que expresamente le sean delegadas por el Pleno.

COMISIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social en relación con la gestión universitaria y que se enumeran a continuación:

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Proponer la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias Politécnicas e Institutos Universitarios de Investigación, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- c) Proponer la adscripción y, en su caso, la revocación de la misma, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, de centros de investigación de carácter públicos y privados y de centros docentes públicos o privados, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- d) Proponer la creación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales en modalidad presencial.
- e) Proponer la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- f) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- g) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.
- h) Cualesquiera otras atribuciones que le fueran asignadas por el Pleno.

COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social en relación con la sociedad y que se enumeran a continuación:

- a) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- b) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.
- c) Promover la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.
- d) Participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, así como en las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos.
- e) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.
- f) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.
- g) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- h) La organización de actividades, premios, servicios y subvenciones del propio Consejo Social.
- i) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.
- j) Cualesquiera otras atribuciones que le fueran asignadas por el Pleno.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social de carácter administrativo, económico o financiero y que se enumeran a continuación:

- a) Participar en la planificación estratégica de la Universidad.
 - b) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
 - c) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
 - d) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.
 - e) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
 - f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.
 - g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
-

- h) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- i) Asistir al Presidente en la elaboración del Presupuesto del Consejo Social.
- j) Proponer la autorización de gastos del Consejo Social, de naturaleza distinta a las de su propio funcionamiento.
- k) Participar en el proceso de selección de las entidades a las que pudiera encomendarse la Auditoria de Cuentas de la Universidad.
- l) Proponer las compensaciones económicas referidas en el Artículo 11, g) del Reglamento.
- m) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.
- n) Cualesquiera otras funciones de naturaleza económica que le fueren encomendadas por el Pleno.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 4 de octubre de 2005 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social.

A propuesta de la Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 4 de octubre de 2005, aprobó por asentimiento las siguientes ayudas:

- Aprobación de una ayuda de 1.500 € para la organización de las “X Jornadas de Lingüística”
- Aprobación de una ayuda de 1.500 € para la organización del “I Taller de Investigación en Contabilidad”

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, de 20 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros de la Comisión Técnica de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre), y de conformidad con la base séptima de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea (Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de octubre de 2005),

RESUELVO

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Técnica de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea:

- D. Manuel Arcila Garrido.
- D. José Luis García Morales.

Cádiz, a 20 de octubre de 2005

EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, de 20 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros del Comité de selección de cursos correspondientes a la Convocatoria de Proyectos para la Virtualización de Asignaturas en la nueva plataforma de software libre de la UCA.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre), y de conformidad con la base tercera de la Convocatoria de Proyectos para la Virtualización de Asignaturas en la nueva plataforma de software libre de la UCA (Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de octubre de 2005),

RESUELVO

Nombrar a los siguientes miembros del Comité de selección de cursos correspondientes a la Convocatoria de Proyectos para la Virtualización de Asignaturas en la nueva plataforma de software libre de la UCA:

Profesores con experiencia en enseñanza virtual:

- D. Ricardo Martín Minchero.
- D^a. María José Abellán Hervás.

Técnico del Campus virtual:

- D. Juan Enrique González Conejero

Decano:

- D. Antonio Moreno Verdilla

Director de Departamento:

- D^a Mercedes Ruiz Carreira

Cádiz, a 20 de octubre de 2005

EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre),

Vistas las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005,

RESUELVO

Convocar Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea, de acuerdo con las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de octubre de 2005

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

[ANEXO](#)

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre),

Vistas las bases de la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005,

RESUELVO

Convocar el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo, de acuerdo con las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de octubre de 2005

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

[ANEXO](#)

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 20 de octubre de 2005, por la que se abre la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir durante el curso 2006-07.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre),

Vistas las bases de la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir el curso 2006-2007, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005,

RESUELVO

Convocar Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir durante el curso 2006-07, de acuerdo con las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de octubre de 2005

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

ANEXO

* * *

Resolución de 21 de octubre de 2005, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de octubre de 2005

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 14/12/04, B.O.P. Cádiz de 5/2/05)

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACION Y RECURSOS,

Fdo.: Manuel Larrán Jorge

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICION: La Comisión de Selección de este proceso selectivo tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACION:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO:

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1 Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2 Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3 Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

1. **CATEGORÍA:** Investigador.
2. **TITULACIÓN REQUERIDA:** Doctor.
3. **PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:** Master Conjunto Europeo Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costa (Ref: 6/2005/1).
4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:**
 - Impartir docencia y colaboración en el área de química física, dentro de la línea de investigación correspondiente al Master Erasmus Mundus en gestión de agua y costa.
 - Responsable en las líneas de investigación del Master en Química Física: “Integrative assessment of sediment quality in aquatic ecosystems” y “Chemical and ecotoxicological guidelines for the management of dredged material: regulation of disposal in open waters”.
5. **CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

Duración: 1 año.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 8 horas semanales.

Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M.

Retribuciones: 509,25 euros íntegros mensuales
6. **MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**
 - Doctorado en Ciencias del Mar.
 - Experiencia en estudios de calidad ambiental de ecosistemas marinos litorales.
 - Experiencia en estudios de impacto de vertidos marinos.
 - Experiencia en estudios de gestión de dragados portuarios.
 - Experiencia en estudios de campo.
 - Experiencia docente en calidad ambiental.

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 4º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para la Convergencia Europea:



El Proyecto Europa aglutina las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz orientadas al proceso de Convergencia Europea. Se desarrolla con financiación propia de la UCA, y con fondos obtenidos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y Ciencia.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA

La Convergencia Europea debe plantearse como una oportunidad de mejora para nuestra Universidad de Cádiz. Por ello deberemos sortear las incertidumbres que pueda traer consigo para lograr que este proceso propicie y consolide un cambio de planteamiento en los modelos de enseñanza-aprendizaje dentro de la comunidad universitaria.

El objetivo final es que cada titulación esté en condiciones de garantizar una formación en conocimientos, habilidades y actitudes. Y sobre todo, que se pueda garantizar que el alumno se ha preparado para su inserción social y laboral, que tiene una visión global del mundo y de la sociedad, que cuenta con las capacidades para seguir aprendiendo y preparándose por sí mismo, y que tiene la conciencia clara de la necesidad de seguir formándose a lo largo de toda la vida.

El objetivo de nuestros programas de formación y planes de estudios debe ser transformar al alumno que ingresa en la universidad, dotándolo de nuevas COMPETENCIAS, que le permitan asumir ese objetivo. La formación universitaria, planteada por los profesores, tiene que ser el vehículo que permita lograr un cambio en ese sentido en los alumnos.

Para esto se hace necesario experimentar en nuevas prácticas docentes y reorientar los métodos más tradicionales. Ante un panorama en el que predominan la clase expositiva, y el examen final como modos dominantes, es necesario estimular la comunicación profesor-alumno, el trabajo personal de estudio, y la introducción de formas de evaluación diferentes, todo ello con el objetivo de mejorar primero la formación, y segundo el rendimiento académico.

La intención fundamental de la presente convocatoria es que tanto dentro de la Universidad de Cádiz, como en la sociedad, se conozcan las acciones de innovación docente que se están llevando a la práctica. En segundo lugar, y en la medida que lo permiten las disponibilidades económicas, se trata de estimular y facilitar las acciones de innovación docente mediante la dotación de ayudas para esta finalidad. En tercer lugar se trataría de premiar las acciones que se consideren más positivas por acercarse a cumplir los objetivos establecidos de acercamiento a los modos que demanda el proceso de Convergencia Europea. Por último, se establece otra categoría de premios a las acciones de innovación que alcancen una mayor proyección y reconocimiento en los medios de comunicación. De esta forma la convocatoria se estructura en cuatro apartados:

- Registro de Acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz
- Ayudas a las Acciones de Innovación Docente
- Premios a los Mejores Trabajos de Innovación Docente
- Premios a la Difusión de las Acciones de Innovación Docente

Esta convocatoria viene a complementar otros marcos de trabajo que ya existen para la innovación, tales como los grupos de formación del profesorado o las posibilidades que ya ofrece el Campus Virtual, que mantendrán su continuidad.

PRIMERA.- Líneas Preferentes de Innovación

Se establecen con carácter preferente una serie de líneas de innovación para la Universidad de Cádiz

1. Trabajo en equipos docentes para desarrollar materiales adaptados al Espacio Europeo en una o varias asignaturas
2. Estímulo a la participación activa de los alumnos en el aula; alternativas a la exposición oral del profesor
3. Asignaturas enfocadas al desarrollo de competencias en el alumno: específicas, y genéricas o transversales
4. Empleo de la biblioteca electrónica de la UCA como recurso para el aprendizaje
5. Métodos de aprendizaje basado en análisis y debate de casos prácticos
6. Desarrollo de materiales y de asignaturas en contextos de actualidad: acercar los ejemplos y ejercicios a problemas y situaciones de actualidad
7. Inclusión en las asignaturas de buenas prácticas en las empresas
8. Innovación para mejorar aspectos prácticos de las asignaturas
9. Proyectos de apoyo a la docencia por parte de alumnos colaboradores, en los términos establecidos para dicha figura por la normativa vigente
10. Simulaciones de prácticas mediante ordenador
11. Estímulo del trabajo del alumno a lo largo de toda la asignatura; graduación del esfuerzo del alumno
12. Seguimiento del trabajo del alumno: valoración del volumen de trabajo que debe desarrollar
13. Mejoras en la gestión eficiente de los recursos humanos y materiales en la docencia
14. Mejora de los rendimientos académicos: tasas de presentados, de éxito y de rendimiento
15. Mejoras en el uso de las tutorías académicas en cada asignatura
16. Acciones de orientación a los alumnos. Tutorías de orientación centradas en los primeros cursos

SEGUNDA.- Registro de Acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz

Se crea el Registro de Acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz, con la intención de conocer y dar a conocer las acciones de mejora de la docencia orientadas a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior que se desarrollan dentro de la institución.

Se podrán registrar las propuestas de acciones que lo soliciten que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, y que a criterio de una Comisión Técnica superen unos niveles suficientes de definición de objetivos y de calidad de la solicitud.

La Comisión Técnica podrá plantear cuestiones o sugerencias de mejora a los coordinadores de las acciones, indicándoles el plazo límite para poder responder a dichas sugerencias.

No existe ningún límite establecido al número de acciones que puedan incluirse en el Registro.

El registro de acciones se crea con la intención de que tenga un carácter anual, renovándose al inicio de cada curso.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los siguientes compromisos:

1. Un profesor no podrá estar incluido en más de tres acciones ni coordinar más de una
 2. El profesor que figure como coordinador de la acción será el interlocutor con la Dirección General para el Espacio Europeo de Educación Superior en todo lo referente a su desarrollo.
-

3. Los proyectos que requieran el uso de recursos del Departamento o Centro deberán incluir el VºBº del Director o Decano. La inclusión en el registro de Acciones de Innovación Docente no supone financiación expresa de la actividad.
4. Los responsables de los equipos deberán realizar un seguimiento de la acción, y presentar un informe a la finalización del curso sobre la labor realizada.
5. De acuerdo con la normativa que regula esta materia, caso de que se genere un producto de innovación, éste será propiedad de sus autores, sin perjuicio de que éstos productos queden a disposición de los alumnos y profesores de la Universidad de Cádiz para su uso en lo sucesivo. En dichos usos por otros será obligada la referencia a los autores
6. El coordinador deberá comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa las incidencias que influyan sobre la Acción de Innovación, sobre sus objetivos, sobre la relación de participantes, o que afecten a su continuidad.
7. Los miembros de los grupos incluidos en el registro que lo soliciten recibirán una constancia del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa sobre su participación en las actividades de innovación.

TERCERA.- Ayudas a las Acciones de Innovación Docente

El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa, a través de la Dirección General para el Espacio Europeo de Educación Superior, establece un sistema de ayudas para el apoyo y estímulo a las Acciones de Innovación Docente. Podrán tener opción a estas ayudas los proyectos que se incluyan en el Registro de acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

Los coordinadores que lo estimen oportuno podrán solicitar ayudas, que irán orientadas a apoyar económicamente la acción, o a plantear una ampliación de sus objetivos.

La innovación debe entenderse como elemento necesario y presente en la práctica docente. Las ayudas no deben verse como un condicionante de la acción de innovación, que debe contar previamente con la dotación de recursos humanos y materiales imprescindibles para su puesta en marcha.

Para poder solicitar ayudas serán requisitos necesarios:

- Que las acciones hayan sido admitidas a formar parte del "Registro de Acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz"
- Que el grupo de profesores que desarrolle la acción cuente con un mínimo de 4 miembros, aunque sea posible que no todos impartan una misma asignatura o materia, siempre que colaboren activamente en el proyecto.

Las ayudas tendrán una cuantía límite de 3.000 € por acción, con un presupuesto total de 45.000 €, que podrá ampliarse en función de la calidad de las propuestas y de las subvenciones que pueda recibir la Universidad de Cádiz de otros organismos para esta finalidad.

Las ayudas se concederán previo informe de la Comisión Técnica, atendiendo a los siguientes criterios:

- A.** La calidad y coherencia en la formulación de la propuesta
- B.** El trabajo en grupo de los Profesores participantes
- C.** El carácter innovador de la acción y su orientación al proceso de Convergencia Europea
- D.** La adecuación a las "Líneas Preferentes de Innovación"
- E.** Que se primen acciones en distintas "Líneas Preferentes de Innovación"
- F.** La necesidad de la financiación en relación con la ampliación de los objetivos de la Acción de Innovación
- G.** El alcance de los resultados esperados y las posibilidades de continuidad de la acción
- H.** Las asignaturas y alumnos afectados
- I.** Que sean consecuencia de trabajos previos realizados dentro de los "Grupos de Formación del Profesorado" o en el marco del "Campus Virtual de la Universidad de Cádiz"
- J.** La participación del coordinador en Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo

La participación en esta convocatoria implica la aceptación del compromiso de incluir en el informe de la Acción de Innovación a la finalización del curso el uso de los recursos económicos que se hubieran dotado como ayuda.

Al menos dos de las acciones que reciban ayudas, seleccionadas al azar, serán sometidas a evaluación externa y a auditoría económica. A estas se sumarán otras en las que, a criterio de la Unidad de Evaluación y Calidad, puedan darse circunstancias que así lo aconsejen.

CUARTA.- Formalización de las Solicitudes e Informes

Las solicitudes de incorporación al "Registro de Actividades de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz" se cumplimentarán electrónicamente, remitiéndose dentro del plazo una copia firmada por el coordinador y los participantes al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Las solicitudes de Ayudas a las Acciones de Innovación Docente, en los casos en los que se produzcan, se formalizarán en solicitud aparte, complementaria a la solicitud de incorporación al Registro de Actividades de Innovación.

El plazo de solicitud de la Inscripción en el Registro y de las Ayudas será hasta el 10 de noviembre de 2005. La resolución se producirá antes de la finalización de 2005.

Los Informes a la finalización de la acción se remitirán al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa antes del 30 de julio de 2006. Caso de que se considere necesario podrá solicitarse un avance del informe. Igualmente podrán solicitarse datos complementarios.

Como Anexos a la presente convocatoria figuran los modelos de

- Solicitud de Incorporación al registro de actividades de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz
- Solicitud de Ayuda a las Acciones de Innovación Docente
- Modelo de Informe

QUINTA.- Premios a los Mejores Trabajos de Innovación Docente

Optan a los premios todas las acciones incluidas en el Registro de Acciones de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz, independientemente de que hayan contado o no con ayudas económicas.

Dentro del mes de septiembre la Comisión Técnica revisará los informes presentados y propondrá que se otorguen premios a aquellos trabajos en los que mejor valore los siguientes aspectos:

- A.** El cumplimiento del programa de actuaciones y de los objetivos previstos
- B.** Las mejoras que se detecten en la docencia
- C.** La mejora en los rendimientos académicos
- D.** La aplicabilidad a otros contextos dentro de la Universidad de Cádiz
- E.** La originalidad de la acción y de su puesta en práctica
- F.** La aportación de datos objetivos que permitan contrastar las mejoras alcanzadas

A la vista del informe presentado, los premios serán concedidos por la Comisión de Ordenación Académica Profesorado y Alumnos.

Se concederá un primer premio dotado con 2.000 € y diploma, dos segundos premios dotados con 1.000 € y diploma, y cinco menciones honoríficas que recibirán su correspondiente diploma. Asimismo la memoria de estas acciones se dará a conocer en la página web de la Universidad de Cádiz y se publicarán para su difusión.

Las dotaciones de los premios se pondrán a disposición del coordinador, pudiendo destinarse a cualquier tipo de gasto corriente o de inversión en la Universidad de Cádiz.

SEXTA.- Premio a la Difusión de las Acciones de Innovación Docente

Optan a este premio todas las acciones incluidas en el Registro de Actividades de Innovación Docente de la UCA, y que hayan cumplido con la obligación de presentación de informe.

La Comisión Técnica determinará motivadamente qué acción de innovación docente de la UCA ha tenido una proyección mayor y más positiva en los medios de comunicación y en la sociedad.

Los participantes se comprometen a plantear la difusión en los medios de las acciones de innovación coordinadamente con los servicios de prensa y comunicación de la Universidad de Cádiz.

A efectos del informe anual a presentar incorporará un apartado en el que deberán aportarse por el coordinador las evidencias que se consideren oportunas y que prueben que la actividad realizada ha tenido impacto externo en los medios. La Comisión Técnica podrá valorar otras evidencias que considere de interés, aunque no se reflejen en el informe.

Se concederá un único premio dotado con 3.000 € y diploma. La dotación del premio se pondrán a disposición del coordinador, pudiendo destinarse a cualquier tipo de gasto corriente o de inversión en la Universidad de Cádiz.

La concesión de este premio será incompatible con la concesión de un premio a los mejores trabajos de innovación. Caso de que la Comisión Técnica valore que el trabajo que merezca este Premio también destaque por su calidad lo hará constar expresamente en su propuesta y se reflejará en el Diploma acreditativo del que se hará entrega a su coordinador.

SÉPTIMA.- Comisión Técnica:

La Comisión Técnica, elaborará una propuesta motivada indicando las acciones seleccionadas para su financiación y las cantidades que corresponda a cada una de ellas, así como las consideraciones que estime oportunas. La Comisión Técnica elevará su propuesta a la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, que resolverá los diferentes apartados de la convocatoria.

La Composición de la Comisión Técnica será la siguiente:

- El Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior, que la coordinará
- El Director de la Unidad de Evaluación y Calidad
- La Asesora Técnica de la Unidad de Evaluación y Calidad
- Dos profesores de la Universidad de Cádiz con experiencia en procesos de evaluación externa a Propuesta del Director de la Unidad de Evaluación y Calidad
- Un miembro del Equipo de Formación del Profesorado, a propuesta del Equipo
- Un alumno a propuesta de la Coordinadora de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz

La Comisión Técnica podrá proponer justificadamente que se declaren desiertos un número de ayudas o premios, y que se redistribuyan los premios, siempre con el objetivo por una parte de velar por la calidad de las propuestas, y por otra de estimular la mayor participación.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes normas.

OCTAVA.- Interpretación de las Normas.-

Corresponde al Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas, en desarrollo de las presentes Bases y, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

TÍTULO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE:	
profesor coordinador:	NIF:
área de conocimiento del coordinador:	Firma del coordinador:
correo electrónico:	Fecha:
Número de profesores que componen el equipo:	
Número de departamentos a los que corresponden:	
Número de áreas de conocimiento implicadas:	
Número de asignaturas a las que afecta:	
Número estimado de alumnos a los que afecta la experiencia:	

Alcance del proyecto (indicar el ámbito de desarrollo del proyecto: Departamento, Área de Conocimiento, Asignatura, Titulación...)

Si requiere recursos de Centros o Departamentos, indicar qué unidad o unidades aportan los recursos, señalar qué recursos, e incluir el VºBº del responsable de la Unidad:

Unidad	Responsable	Firma de Conformidad

Identificación del aspecto a mejorar relacionado con la docencia**Indicadores que se utilizarán para medir las mejoras****Objetivos y su relación con los indicadores****Resumen de la experiencia a desarrollar, metodología a emplear y papel de los participantes
(extensión máxima un A4, letra tipo verdana 9 puntos)**

Observaciones y comentarios que desee formular**Aspectos de la Convocatoria a tener en cuenta:**

Según lo establece la base segunda, la participación en esta convocatoria implica la aceptación de los siguientes compromisos:

- 8.** Un profesor no podrá estar incluido en más de tres acciones ni coordinar más de una
 - 9.** El profesor que figure como coordinador de la acción será el interlocutor con la Dirección General para el Espacio Europeo de Educación Superior en todo lo referente a su desarrollo.
 - 10.** Los proyectos que requieran el uso de recursos del Departamento o Centro deberán incluir el VºBº del Director o Decano. La inclusión en el registro de Acciones de Innovación Docente no supone financiación expresa de la actividad.
 - 11.** Los responsables de los equipos deberán realizar un seguimiento de la acción, y presentar un informe a la finalización del curso sobre la labor realizada.
 - 12.** De acuerdo con la normativa que regula esta materia, caso de que se genere un producto de innovación, éste será propiedad de sus autores, sin perjuicio de que éstos productos queden a disposición de los alumnos y profesores de la Universidad de Cádiz para su uso en lo sucesivo. En dichos usos por otros será obligada la referencia a los autores
 - 13.** El coordinador deberá comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa las incidencias que influyan sobre la Acción de Innovación, sobre sus objetivos, sobre la relación de participantes, o que afecten a su continuidad.
 - 14.** Los miembros de los grupos incluidos en el registro que lo soliciten recibirán una constancia del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa sobre su participación en las actividades de innovación.
-
-

SOLICITUD DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(La solicitud de ayuda será adjuntada a la solicitud de registro. No será admitida ninguna solicitud de ayuda para una actividad de innovación docente que no esté o se haya solicitado su registro.)

TÍTULO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE:	
profesor coordinador:	NIF:
área de conocimiento del coordinador:	Firma del coordinador:
correo electrónico:	Fecha:

Indicar la cantidad que solicita (límite 3000 €):
--

Además de los aspectos recogidos en la *solicitud de incorporación al registro de actividades de innovación docente de la Universidad de Cádiz*, se valorarán para la asignación de ayudas los siguientes apartados, para lo que se ruega su cumplimentación:

Participación del coordinador y o componentes del grupo en experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo. (Indicar qué tipo de participación)
--

--

Indicar en qué se emplearía la ayuda, caso de concederse:
--

--

Indicar como pudieran ampliarse los objetivos y el alcance de la actividad de innovación si contara con la ayuda:
--

--

Antecedentes de este trabajo y contexto en el que se desarrolla
--

--

--

Observaciones y comentarios que desee formular

--

MEMORIA FINAL DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UCA

La memoria final de las actividades de innovación docente realizadas en la UCA tendrán un formato obligatorio al objeto de poder editar un resumen de las mismas, no obstante y adjunto a este formato obligatorio podrá adjuntarse toda aquella documentación que se estime conveniente para el mejor conocimiento de la actividad desarrollada y los resultados obtenidos.

APARTADOS OBLIGATORIOS

Título del proyecto:

1. Grado en los que se han mejorado los diferentes aspectos relacionados con la docencia que se pretendían:
2. Valor de los indicadores relacionados y susceptibles de utilizar para medir la mejora (incorporar los valores previos y finales de cada uno de los indicadores apuntados en el documento de registro):
3. Valor de otros indicadores que se hayan utilizado para medir la mejora:
4. Grado en el que se han conseguido los objetivos previstos inicialmente:
5. Descripción de la experiencia desarrollada (exponer de forma concisa las desviaciones que se hayan producido):
6. Posibilidades de implementar los resultados en otras asignaturas, títulos, ...:
7. Material elaborado y con posibilidades de utilizar por otros grupos:
8. Posibilidades de realizar alguna charla, curso, jornada de formación para otros compañeros utilizando la experiencia y los resultados del proyecto:
9. Intención de seguir trabajando en la misma línea para el próximo curso:
10. Grado de participación de los componentes de grupo:
11. Justificación del presupuesto
12. Observaciones y comentarios (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados, se puede incorporar si se estima necesario una valoración de la iniciativa por los responsables de las Unidades afectadas por el proyecto):

Lugar y fecha:

El coordinador del proyecto

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 5º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la Convocatoria para el Diseño de Aulas adaptadas al Espacio Europeo:



El Proyecto Europa aglutina las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz orientadas al proceso de Convergencia Europea. Se desarrolla con financiación propia de la UCA, y con fondos obtenidos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y Ciencia.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑO DE AULAS ADAPTADAS AL ESPACIO EUROPEO

El Espacio Europeo de Educación Superior requiere espacios docentes más versátiles, que puedan adaptarse a diferentes metodologías, y que permitan desarrollar actividades innovadoras que estimulen la comunicación entre el profesor y el alumno, y la participación activa del alumno.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.-

Con ese objetivo se plantea la presente convocatoria, orientada a diseñar nuevos espacios docentes para experimentar en ellos metodologías más adecuadas al concepto de Crédito Europeo. Esta necesidad de adecuación de espacios se siente de un modo especial en aquellos centros que están participando en experiencias piloto de implantación del Crédito Europeo, en el marco de los programas impulsados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

El objetivo final es favorecer el debate para establecer unos tipos concretos de modelos de aulas, que después puedan contrastarse mediante la experiencia de su utilización. De este modo la Universidad de Cádiz dispondrá de unas primeras referencias para equipar en un futuro nuevos espacios docentes adaptados al proceso de Convergencia Europea.

SEGUNDA.- Participantes, solicitudes y plazo.-

Para participar en la convocatoria será necesario ser uno de los centros que estén desarrollando experiencias de implantación del Crédito Europeo en las convocatorias de la Junta de Andalucía.

Para ello se requerirá que el Decano o Director del centro lo solicite mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa en el plazo de 10 días transcurridos desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de la presente convocatoria.

La solicitud deberá incluir los siguientes aspectos:

- La definición de un espacio de aula o adaptable, que se pondría a disposición para plantear el análisis y, caso de que sea aprobado, para ejecutar el proyecto y realizar la experiencia
- La definición de un coordinador de la experiencia y un equipo de trabajo, compuesto por un miembro del equipo directivo del centro, y por al menos un alumno, un miembro del PAS y entre dos y tres profesores con docencia en el centro, preferiblemente participantes en experiencias de implantación del modelo de créditos europeos. El coordinador deberá responsabilizarse de convocar las sesiones de trabajo y levantar acta de los acuerdos.
- La relación de asignaturas que pudieran beneficiarse de experiencias a realizar en el segundo cuatrimestre del curso 2005-2006, y que deberán estar incluidas dentro de las experiencias piloto en marcha.

TERCERA.- Propuesta de Diseño Inicial de las Aulas

Las solicitudes aceptadas contarán con un plazo de hasta el 1 de diciembre para analizar las posibilidades de diseño y equipamiento que se considere que mejor convienen al aula.

El diseño deberá comprender el mobiliario del aula (mesas, sillas y pizarras, mesa del profesor, ...) material multimedia docente (proyectores, ordenadores, pantallas, audio...), y la información necesaria para su distribución e instalación. Se recomienda incluir un análisis con otras consideraciones sobre la acústica, la climatización, iluminación, ... y en general aquellos aspectos que pudieran afectar positivamente el desarrollo de la actividad docente.

La propuesta debe incluir información sobre posibles suministradores y precios.

El coordinador de la acción deberá atender a las convocatorias que se formulen por el Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior con objeto de coordinar el trabajo de los grupos y el avance del proyecto.

CUARTA.- Estudio y Selección de Proyectos

Las propuestas presentadas serán analizadas y evaluadas por una comisión de trabajo formada por los coordinadores de cada centro participante en la convocatoria, por el Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior, por el Director de la Unidad de Evaluación y Calidad, por un representante del área de Infraestructuras a designar por el Vicerrector de Planificación y Recursos, y por un representante del CITI a designar por el Director General de TICs. La Comisión será presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

La Comisión estudiará los aspectos que pueden ser financiables dentro de las limitaciones presupuestarias. La cantidad destinada será como máximo de 90.000 €. Ninguna petición podrá contar inicialmente con una dotación superior a los 15.000 €. Las dotaciones se destinarán exclusivamente a mobiliario y equipamiento docente. Otras necesidades que puedan superar estas cuantías deberán cubrirse, en su caso, con aportaciones de otras fuentes.

La Comisión elaborará un informe en el que se identifiquen las ideas aportadas que se consideren de mayor interés, para su toma en consideración en futuras acciones de equipamiento.

QUINTA.- Experimentación en las Aulas

Una vez establecidas asignadas las dotaciones a los proyectos financiables se pasará a la fase de adquisición y montaje, para dar comienzo a la experimentación, preferentemente en asignaturas de los cursos en los que se desarrollan experiencias piloto de adaptación al Crédito Europeo.

El equipo de cada centro será responsable de los procedimientos que se determinen para obtener información sobre el tipo de usos por los profesores y alumnos, y el grado de satisfacción de los alumnos, profesores y PAS.

Como informe final del proyecto, deberá remitirse al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa un documento, antes del 10 de julio de 2006, en el que se recoja:

- Memoria sobre el espacio diseñado.
- Características metodológicas de la docencia desarrollada en el mismo durante la experiencia.
- Resultados de satisfacción sobre el uso del mismo (alumnos, profesores y dirección).
- Propuestas de mejora y conclusiones del proyecto.

El documento deberá ir firmado por todos los miembros del equipo, y contar con el VºBº del Decano o Director del Centro.

SEXTA.- Seguimiento

Corresponde a la Comisión que se define en la base cuarta el seguimiento de los proyectos, que incluye tanto aprobar las adquisiciones e instalaciones, así como contrastar los usos docentes de los espacios que se adapten.

SEPTIMA.- Interpretación de las Normas

Corresponde al Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas, en desarrollo de las presentes Bases, y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir el curso 2006-2007.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 6º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la Convocatoria de Proyectos para Virtualización de Asignaturas a impartir el curso 2006-2007:

El Proyecto Europa aglutina las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz orientadas al proceso de Convergencia Europea. Se desarrolla con financiación propia de la UCA, y con fondos obtenidos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y Ciencia.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA NUEVA PLATAFORMA DE SOFTWARE LIBRE DE LA UCA

Por tercer año consecutivo, desde la creación del campus virtual en el curso 2003-04, se procede a realizar una convocatoria para la estimulación de la generación de materiales para su utilización en la enseñanza virtual. Como en años anteriores, esta convocatoria se centra en propuestas de virtualización completa de asignaturas que, posteriormente, serán autorizadas para su impartición semipresencial a través del campus virtual.

El uso de las Nuevas Tecnologías y la enseñanza virtual es uno de los grandes retos a abordar dentro del proceso de convergencia, en el que nuevos modelos en el que se combina el trabajo presencial en el aula o en el laboratorio con la enseñanza a través de Internet, permitirán minimizar las limitaciones de espacio y tiempo que exige la enseñanza convencional, flexibilizando los procesos de aprendizaje y aprovechando al máximo los recursos de las tecnologías digitales.

Sin embargo, este año nos encontramos en nuestra Universidad ante el reto que supone el cambio del software que gestiona nuestro sistema de aula virtual. Este cambio, que refuerza el compromiso institucional con el software de código abierto, va a significar un esfuerzo adicional para los diseñadores de este tipo de materiales ya que deberán adaptarlos a las prestaciones del nuevo software, que será el que quede disponible durante el curso 2006-07.

Por todo ello, este año, se ha adelantado la publicación de la Convocatoria de Proyectos para la Virtualización de Asignaturas varios meses, para dar más tiempo a los profesores interesados a adaptar sus materiales al nuevo sistema. Al igual que en las anteriores convocatorias, en las asignaturas que se pretendan ofertar en modalidad semipresencial durante el curso 2006-07, deberán concurrir un nivel de calidad adecuado para autorizar su impartición.

PRIMERA.- Objeto.

Con la presente convocatoria se pretende seleccionar cursos, correspondientes a asignaturas de Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz, para su impartición Semipresencial durante el curso 2006-07, con apoyo a través del Campus Virtual.

Esta convocatoria de virtualización de asignaturas de la Universidad de Cádiz persigue los siguientes objetivos:

1. Mejorar el modelo educativo y la calidad docente contrastando los materiales y procedimientos a emplear en las asignaturas seleccionadas, aproximándose a fórmulas que estimulen el proceso de aprendizaje mediante el uso de recursos didácticos virtuales:
 - a. La aplicación de un modelo semipresencial, a través del campus virtual, en estas asignaturas permitirá que el alumno disponga de materiales de apoyo bien seleccionados y correctamente preparados, disponibles en línea para su consulta en cualquier momento, y posibilitará la aplicación de nuevos recursos de aprendizaje.
 - b. Gracias al modelo semipresencial, las clases presenciales podrán ser más fluidas, participativas y enriquecedoras, donde la mera transmisión de información, por parte del profesor al alumno, se limitará únicamente a los aspectos más relevantes de la materia, ya que todos los contenidos se encontrarán en los materiales existentes en la red.
 2. Posibilitar la autoevaluación y la evaluación continua del alumno: La existencia de materiales de evaluación disponibles en la red permite al alumno evaluar de forma continua el progreso de su aprendizaje. De este modo, podrá comprobar, por sí mismo, si ha asimilado los conceptos del módulo estudiado para, en caso contrario, volver a proceder a su estudio.
 3. Facilitar el seguimiento de las asignaturas por parte de los alumnos, ya que la aplicación de este modelo supondrá una reducción en el porcentaje de horas presenciales, si cabe, incrementando la Calidad de la Docencia. Esto facilitará a los alumnos el seguimiento de asignaturas que se impartan fuera de su Centro y, sobre todo, en un Campus distinto al suyo.
-

4. Fomentar la elección de asignaturas de libre configuración bajo criterios más académicos y no en función de otros factores como la proximidad del Centro en que se impartan o el horario de las mismas, ya que la componente de presencialidad (y por tanto la necesidad de desplazarse) será inferior al actual.
5. Aumentar en la Universidad de Cádiz el número de Asignaturas completas en formatos adecuados para impartirse mediante Campus Virtual.
6. Estimular la migración de contenidos al nuevo sistema de aula virtual.

SEGUNDA.- Condiciones.

1. Los cursos presentados deben corresponder a cualquiera de las asignaturas recogidas en los Planes de Estudios Oficiales de la Universidad de Cádiz de Diplomaturas, Ingenierías o Licenciaturas, Programas Oficiales de Posgrado, Master y Doctorado.
2. El modelo de semipresencialidad se establece permitiendo al profesor responsable una reducción de hasta el 75% de las horas de contacto con el estudiante, horas establecidas por el número total de créditos asignados a la asignatura en el Plan de Estudios.
3. En caso de que la asignatura correspondiente al curso sea Troncal u Obligatoria de la Titulación, deberá existir otro grupo, de la misma asignatura y centro, en el que la asignatura se imparta completamente presencial. La creación de este grupo debe estar justificado por el número de alumnos matriculados en la asignatura, o bien impartido con las disponibilidades docentes con que cuente el Departamento al que está asignada la asignatura, sin que en ningún caso justifique la contratación de nuevo profesorado. La restricción de que existan dos grupos –presencial y semipresencial-, no será aplicable a las asignaturas optativas, que podrán plantearse con un único grupo semipresencial.
4. Los Departamentos y Centros responsables de las asignaturas seleccionadas aceptan la inclusión de las mismas en el catálogo de Libre Configuración de la Universidad de Cádiz, para el curso 2006-07.
5. La asignatura deberá ser necesariamente impartida, en caso de ser seleccionada y durante el curso académico 2006-07, por alguno de los autores del curso virtual presentado en esta convocatoria.
6. Los profesores autores del curso que se propongan como responsables en la docencia de la asignatura para el curso 2006-07 deberán acreditar haber recibido la formación necesaria en el nuevo sistema.
7. Las asignaturas que ya han sido impartidas en modalidad semipresencial durante los cursos 2004-05 y o 2005-06, podrán serlo también durante el curso 2006-07 si el profesor responsable y el autor del curso lo solicitan, pero deberán someterse al mismo proceso de evaluación técnica que las que concurren por primera vez, dado que la adaptación al nuevo sistema requerirá su revisión completa.
8. Para optar a la selección, el profesor o profesores responsables de la asignatura, deberán aportar:
 - I. Curso completo de la asignatura dentro del Campus Virtual de la Universidad de Cádiz, conteniendo al menos:
 - a. Módulos de contenidos abarcando al total del programa de la asignatura.
 - b. Temporización de la asignatura.
 - c. Bibliografía comentada.
 - d. Ejemplos de cuestionarios de cada uno de los temas.
 - e. Ejemplos de Actividades para los diferentes temas de la asignatura.
 - f. Otro tipo de material a considerar de interés para la materia que se trate, como:
 - Lecturas obligatorias o recomendadas, y estudio de textos teóricos.
 - Casos prácticos y problemas.
 - Pautas para el comentario de textos con ejemplos.
 - Guías de lectura.
 - Indicaciones para elaborar prácticas, trabajos y proyectos.
 - Materiales gráficos e ilustraciones.
 - Prácticas simuladas de laboratorio

- Listado de preguntas más frecuentes junto con sus respuestas.
 - Ejercicios de autoevaluación.
 - Realización de proyectos y actividades en grupo.
 - Sistema de atención al alumno mediante tutorías electrónicas
- II. Adaptar los apartados de la Ficha electrónica de la asignatura, que se vean afectados por el carácter semipresencial de la asignatura, como por ejemplo:
- a. CARGA DE TRABAJO de la asignatura para el estudiante, especificando cuántas de estas horas corresponden a trabajo en red o derivado del mismo.
 - b. APARTADO METODOLÓGICO en el que se recoja la metodología a seguir durante la impartición de la asignatura, indicando expresamente la aplicada a la parte virtual on-line y la que se aplicará durante las horas presenciales.
 - c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, indicando, al igual que en el caso anterior, como se evaluará el trabajo realizado en el aula virtual.
- III. Anexo I cumplimentado. Dicho documento estará a disposición de los interesados en la web del Campus Virtual (<http://www.uca.es/campusvirtual>).
- IV. Acuerdo del Consejo del Departamento responsable de la asignatura, autorizando la impartición de la asignatura en las condiciones recogidas en la presente convocatoria, asumiendo expresamente la impartición de un grupo presencial para el caso de asignaturas troncales u obligatorias, así como el compromiso de solicitar su inclusión en el catálogo de Libre Configuración en el caso de resultar seleccionada.
- V. Visto bueno del Centro donde se imparte la asignatura.

Las propuestas presentadas y seleccionadas serán objeto, en su caso, de una serie de observaciones y propuestas de mejora, requiriéndose a sus profesores para que se comprometan a introducirlas en el curso como condición para su puesta en marcha en modo semipresencial.

TERCERA.- Proceso de selección.

1. Para la selección de los cursos, se realizará un proceso de evaluación interno de la Universidad de Cádiz, por un Comité constituido por los siguientes miembros que serán designados por el Rector, previo informe del Consejo de Dirección:
 - a. Director General EEES.
 - b. Director Unidad de Evaluación y Calidad.
 - c. Dos profesores con experiencia en enseñanza virtual
 - d. Un técnico del Campus virtual.
 - e. Un Decano/Director de un Centro
 - f. Un Director de Departamento
 2. Este Comité realizará un proceso de evaluación de los proyectos presentados atendiendo a:
 - Ajuste a las condiciones de la convocatoria.
 - Calidad de los contenidos presentados.
 - Metodología aplicada.
 - Adecuación de las actividades proyectadas a la consecución de los objetivos planteados para la asignatura.
 - Justificación de la Semipresencialidad.
 - Experiencia previa en enseñanza virtual.
-

3. Al profesor o profesores responsables de los cuatro cursos, que a criterio de los evaluadores, destaquen por su calidad, se les hará entrega de una subvención de 1.500€ para su aplicación a gastos de libre disposición destinados a la mejora de la actividad docente, y que se harán efectivos antes del comienzo del curso 2006-07. Para que una asignatura premiada en ediciones anteriores vuelva a ser candidata al premio tendrá que presentar innovaciones sensibles de contenido y presentación.
4. El profesor adjudicatario de un proyecto de virtualización acepta el compromiso de ceder, de forma no exclusiva, y de acuerdo con la normativa reguladora de esta materia, a la Universidad de Cádiz los derechos de explotación de los materiales didácticos realizados.

CUARTA.- Plazos y entrega de material.

1. Los cursos se entregarán mediante el fichero generado al crear una copia de seguridad del mismo, antes del 15 de abril de 2006, con el software libre usado como aula virtual de la UCA, Moodle. El procedimiento de entrega es el que se indicará desde las páginas del campus virtual en <http://www.uca.es/campusvirtual>.
2. El anexo I y las propuestas referentes a la ficha de la asignatura que se refieren en esta convocatoria, se entregarán remitiendo el formulario web directamente desde las páginas del campus virtual, según el procedimiento indicado en el mismo. El resto de la documentación debe remitirse al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa, antes del 15 de abril de 2006.
3. El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa comunicará a los profesores, Departamentos y Centros de los cursos seleccionados la resolución antes del 30 de mayo de 2006.

QUINTA.- Interpretación de las Normas e Información.

Corresponde al Director General para el Espacio Europeo de Educación Superior dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas, en desarrollo de las presentes Bases, y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

e-mail: proyecto.virtualizacion@uca.es

Teléfono: 956 01 6755 (Horario de mañana)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se renueva, por vacantes, la composición de la Comisión de Contratación.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 120 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 8º del Orden del día, aprobó por asentimiento la designación de los siguientes miembros de la Comisión de Contratación:

Profª. Drª. Cristina Verastegui Escolano.
Prof. Dr. Miguel Ángel Cauqui López.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador por amortización de plazas vacantes.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 9º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador por amortización de plazas vacantes, en los siguientes términos:

**AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE LA RELACIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador fue aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno del día 10 de junio de 2005, y publicada en el BOUCA N° 28 de 20 de junio de 2005. Junto a la misma, se aprobó la amortización de las plazas de funcionario que se encontraban vacantes.

A raíz de la jubilación o fallecimiento de Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios en el presente curso académico, las plazas relacionadas en el anexo I han quedado vacantes. Mantener dichas plazas vacantes, sin funcionarios que las ocupen, sería volver a la situación anterior a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el mes de junio.

Asimismo, habría que tener en cuenta que en la convocatoria de profesores contratados para el curso académico 2005/06 se han incluido plazas pertenecientes a las áreas de conocimiento que, a raíz de dichas jubilaciones/fallecimiento, se encontraban en situación deficitaria en materia de capacidad docente.

Igualmente, existen plazas de Profesorado contratado que han quedado vacantes durante los cursos académicos 2003/04 y 2004/05 por distintos motivos (renuncias, jubilaciones, incompatibilidad horaria...), que conviene amortizar a fin de que no aparezcan plazas vacantes y no cubiertas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otra parte, una de las líneas de acción del PEUCA está orientada a la creación de plantillas previsionales y promoción del Profesorado, línea en la que se encuentra actualmente trabajando el Vicerrectorado de Planificación y Recursos, siendo éste el marco de referencia para la creación de plazas de funcionario con vistas a futuras promociones de Profesorado.

Con el fin de ajustar la Relación de Puestos de Trabajo a los efectivos reales, y no tener plazas de funcionario dotadas y sin cubrir, se propone la amortización de las mismas, en el convencimiento de que este acuerdo no producirá merma alguna en la capacidad docente de las áreas de conocimiento afectadas, por los motivos ya expuestos.

2.- FUNDAMENTACION:

El presente acuerdo se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

1º Amortización de las plazas de Personal Docente e Investigador funcionarios vacantes, relacionadas en el anexo I.

2º Amortización de las plazas de Personal Docente e Investigador contratados vacantes, relacionadas en el anexo II.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Relación de plazas a amortizar (anexos I y II).

Manuel Larrán Jorge
Vicerrector de Planificación y Recursos

ANEXO I

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEG	PLAZA	DED	OBSERVACIONES	FECHA
ANATOMÍA Y EMB. HUMANAS	ANATOMÍA Y EMB. HUMANAS	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0026	C08	JUBILACIÓN PROF. CASTRO ROMERO	30/09/2005
CC.TEC.NAVEGACION,MAQ.,MOTORES..	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	FACULTAD DE CIENCIAS NAUTICAS	A0504	DF1163	C08	FALLECIMIENTO PROF. DIAZ MIER	28/04/2005
CC.TEC.NAVEGACION,MAQ.,MOTORES..	Tª SEÑAL Y COMUNICACIONES	FACULTAD DE CIENCIAS NAUTICAS	A0504	DF1170	C08	JUBILACIÓN PROF. VALENCIA ROLDÁN	30/09/2005
DIDÁCTICA LENGUA Y LITERATURA	DIDÁCTICA LENGUA Y LITERATURA	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN	A0506	DF0282	C08	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PROF. PAZ PASAMAR	30/06/2005
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONT.	FACULTAD CC. ECONÓMICAS	A0500	DF1103	C08	JUBILACIÓN PROF. SELVA DOMÍNGUEZ	30/09/2005
ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD CC. ECONÓMICAS	A0500	DF1101	C08	JUBILACIÓN PROF. REY JULIÁ	30/09/2005
ECONOMÍA GENERAL	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD DE DERECHO	A0506	DF0687	C08	JUBILACIÓN PROF. RUIZ CARRETERO	30/09/2005
FÍSICA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7269	C08	JUBILACIÓN PROF. VÁZQUEZ ROMERO	30/09/2005
HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFÍA	FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0360	C08	JUBILACIÓN PROF. LÓPEZ ÁLVAREZ	30/09/2005
HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFÍA	FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0359	C08	JUBILACIÓN PROF. RODRÍGUEZ SÁNDEZ	30/09/2005
HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	Tª E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN	A0506	DF0389	C08	JUBILACIÓN PROFª. CASARES ROJO	30/09/2005
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	ING. PROCESOS FABRICACIÓN	ESCUELA SUPERIOR INGENIERÍA	A0506	DF7450	C08	JUBILACIÓN PROF. SÁNCHEZ LÓPEZ	30/09/2005
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA SUPERIOR INGENIERÍA	A0505	DF0451	C08	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PROF. DIAZ AROZAMENA	15/07/2005
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS INGENIERÍA	ESCUELA SUPERIOR INGENIERÍA	A0506	DF0791	C08	JUBILACIÓN PROF. MALO DE MOLINA JUSTO	30/09/2005
ORGANIZACIÓN EMPRESAS	ORGANIZACIÓN EMPRESAS	E. U. ESTUDIOS EMPRESARIALES - JEREZ	A0506	DF0921	C08	VAC. POR JUBILACIÓN PROF. DURÁN MELLADO	30/09/2005

ANEXO II

PLAZA	DPTO	AREA CONOCIMIENTO	CATEG	DED	ANTECEDENTES DE LA PLAZA	FCESE
DC3190	Anatomía Patológica,...	Historia de la Ciencia	L1448	L06	Mª Sagrario Esteban López. Cesó por renuncia	21/01/2005
DC3371	Bioquímica,...	Fisiología	N1448	C08	Jose Mª González Espina. Cesó por incapacidad	31/07/2005
DC3094	CC. Y Tec. Naveg.	CC. Y Técnicas Navegación	N1448	P05	Jose Mª Silos Rodríguez.	08/12/2004
DC0809	Construcciones Navales	Construcciones Navales	N1448	P05	Rafael González Tirado.	31/01/2004
DC0820	Construcciones Navales	Construcciones Navales	N1448	P05	Jose Antonio Blandino García. Cesó por jubilación	03/06/2004
DC3311	Didáctica Lengua y Literatura	Didáctica Lengua y Literatura	N1448	P06	Gustavo Callealta. Cesa por renuncia	30/09/2005
DC2954	Dº Público	Dº Financiero y Tributario	N1448	C08	Alfonso Más Ortiz. Cesó por pasar a TEU	22/04/2004
DC3164	Economía Empresa	Com. e Inv. Mercados	L1448	L06	Patricia Perdomo Peña. Cesó por renuncia	31/01/2005
DC3406	Economía Empresa	Com. e Inv. Mercados	L1448	L10	Jesús de Miguel Lobo. Cesó por renuncia	15/02/2005
DC3289	Economía Empresa	Economía Financiera y Cont.	N1448	P05	Manuel Mª Bernardo Foncubierta.	28/02/2005
DC2556	Economía General	Economía Aplicada	N1448	P05	Fco. Javier Sánchez de Molina. Cesó por renuncia	13/01/2005
DC2542	Enfermería	Enfermería	N1448	C08	Martina Fernández Gutiérrez. Cesó por pasar a TEU	21/07/2004
DC3240	Filología	Estudios árabes e islámicos	L1448	L10	Francisco Manuel Rodríguez Sierra. Cesó por renuncia	10/11/2004
DC3351	Hª, Gª y Fª	Filosofía	L1457	TC	Siempre ha estado vacante. Convocada 13/07/04	
DC3416	Ing. Sistemas y Automática,...	Arq. Y Tecnología Computadores	L1456	TC	Siempre ha estado vacante. Convocada 21/12/04	
DC1876	Ing. Sistemas y Automática,...	Electrónica	N1448	C08	Juan Manuel Górriz Sáez. Cesó por renuncia	05/10/2004
DC0479	Ingeniería Industrial	Ing. E Infraestructura Transportes	N1448	P05	José Gutiérrez García. Cesó por renuncia	30/09/2004
DC2959	Ingeniería Industrial	Ing. E Infraestructura Transportes	N1448	P05	Eduardo Méndez Esteban. Cesó por renuncia	30/09/2004
DC0490	Ingeniería Industrial	Ingeniería Mecánica	N1448	P05	Miguel Fco. Pérez de la Blanca. Cesó por renuncia	31/12/2003
DC3194	Ingeniería Industrial	Mecánica Medios Cont....	L1448	L08	Manuel Cruz Carrasco. Cesa por renuncia.	30/09/2005
DC0472	Ing. Mecánica y Diseño Industrial	Proyectos de Ingeniería	N1448	P05	Félix González-Santiago Bragado. Cesó por jubilación por incapacidad	31/08/2005
DC3241	Ingeniería Química,...	Ingeniería Química	L1448	L06	Angel Luis Duarte Sastre.	31/01/2005
DC3421	Leng. Y Sist. Informáticos	Lenguajes y Sistemas Infomáticos	L1448	L10	Antonio Molina Cabrera.	30/09/2005
DC3423	Leng. Y Sist. Informáticos	Lenguajes y Sistemas Infomáticos	L1448	L10	Siempre ha estado vacante. Convocada 21/12/04	
DC3424	Leng. Y Sist. Informáticos	Lenguajes y Sistemas Infomáticos	L1448	L10	Fabián Vázquez Mateos.	30/09/2005
DC2560	Química Física	Química Física	N1448	P05	Mónica Sáez Ribas. Cesó por renuncia	30/01/2004

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la contratación como Profesor Emérito de D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previo informe favorable de la Subcomisión Permanente de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, conforme al artículo 46.17 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 10º del Orden del día, aprobó por asentimiento la contratación como Profesor Emérito de D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María Luz Casares Rojo como Profesora Colaboradora Honoraria.

A propuesta del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el nombramiento de D^a. María Luz Casares Rojo como Profesora Colaboradora Honoraria.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Enrique Díaz Arozamena como Profesor Colaborador Honorario.

A propuesta del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el nombramiento de D. José Enrique Díaz Arozamena como Profesor Colaborador Honorario.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. Juan López Álvarez como Profesor Colaborador Honorario.

A propuesta del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el nombramiento de D. Juan López Álvarez como Profesor Colaborador Honorario.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Profesor Colaborador Honorario.

A propuesta del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Profesor Colaborador Honorario.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Valencia Roldán como Profesor Colaborador Honorario.

A propuesta del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por mayoría absoluta, con un resultado de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el nombramiento de D. José Valencia Roldán como Profesor Colaborador Honorario.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las tarifas de actividades deportivas del Área de Deportes para el curso 2005-2006 y los precios de la tarjeta deportiva.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 14º del Orden del día, aprobó por asentimiento las tarifas de actividades deportivas del Área de Deportes para el curso 2005-2006 y los precios de la tarjeta deportiva, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2005-2006

El pasado mes de abril se puso en marcha la segunda fase del Complejo Deportivo Universidad de Cádiz.

Con el objetivo de que toda la Comunidad Universitaria conociera las nuevas instalaciones, y como presentación de las mismas, se decidió que los precios de las actividades ofertadas, para estos primeros meses fueran muy bajos, en algunos casos casi anecdóticos. De cara al próximo curso parece razonable que dichos precios se incrementen, racionalizándose y adecuándose a los servicios que se prestan.

El aumento de personal y, sobre todo, el crecimiento de costes de mantenimiento, (Sólo la factura del gas va a pasar de 2.000€ en 2003 a más 40.000€, los gastos de socorrista y mantenimiento de la piscina supondrán más de 60.000€; y el teléfono duplicará su gasto) aconsejan que los ingresos contribuyan, aunque sea parcialmente a soportar este gasto.

A modo de ejemplo, la natación libre, 6 Euros/mes, pasa a 9 y 6 Euros/mes respectivamente, para 4 y 3 días/semana. Las estadísticas de uso nos demuestran que el 95% de los inscritos en el presente curso para toda la semana, no asisten más dos o tres días de media. Al ser tan barato, los usuarios se inscriben y luego no asisten, bloqueando el uso a los demás. La piscina, a pesar de estar todas las plazas cubiertas en algunos horarios, aparece vacía. Esto nos hace plantear dos turnos en cada horario. Al mismo tiempo, y siguiendo las sugerencias de los usuarios, disminuimos el número de nadadores por calle de 8 a 6. El resto de las tarifas se incrementan moderadamente, en casi todos los casos muy por debajo de la oferta del resto de las Universidades Andaluzas.

En relación con los precios públicos para el uso de las instalaciones, estos no se han modificado desde 2002, por lo que parece más que razonable proceder a actualizarlos.

Área de Deportes
Vicerrectorado de Alumnos

**PRECIOS PÚBLICOS
ÁREA DE DEPORTES
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CURSO 2005-2006**

PRECIOS TARJETA DEPORTIVA (T.D.)

COMUNIDAD UCA	
ALUMNOS:	12,00 euros
DOCENTES , PAS y BECARIOS:	13,50 euros
Jubilados UCA:	13,50 euros
FAMILIAR:	20,00 euros
OTROS COLECTIVOS UNIVERSITARIOS (*)	
Personal en Convenio (Fueca, M.P.):	13,50 euros
Alumnos EGRESADOS UCA	30,00 euros
Alumnos UNED y otras universidades:	30,00 euros

ACTIVIDADES COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

LOS PAGOS ANUALES COMPRENDEN DE OCTUBRE DE 2005 A
SEPTIEMBRE DE 2006, EXCEPTO JULIO Y AGOSTO DE 2006

PISCINA UCA

NATACIÓN LIBRE

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes (+ sábado):

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	9,00 €	25,50 €	81,00 €
Usuarios Convenio	14,00 €	40,00 €	126,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves (+ sábado):

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	6,00 €	17,00 €	54,00 €
Usuarios Convenio	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Público General	15,00 €	43,00 €	135,00 €

CURSO NATACIÓN ADULTOS

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	17,00 €	48,50 €	153,00 €
Usuarios Convenio	23,00 €	65,50 €	207,00 €
Público General	29,50 €	84,00 €	265,50 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	12,50 €	35,50 €	112,50 €
Usuarios Convenio	19,00 €	54,00 €	171,00 €
Público General	23,00 €	65,50 €	207,00 €

CURSO NATACIÓN INFAN+TIL**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	17,00 €	48,50 €	153,00 €
Usuarios Convenio	23,00 €	65,50 €	207,00 €
Público General	29,50 €	84,00 €	265,50 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	12,50 €	35,50 €	112,50 €
Usuarios Convenio	19,00 €	54,00 €	171,00 €
Público General	23,00 €	65,50 €	207,00 €

NATACIÓN JUVENIL**Precios Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	17,00 €	48,50 €	153,00 €
Usuarios Convenio	23,00 €	65,50 €	207,00 €
Público General	29,50 €	84,00 €	265,50 €

NATACIÓN BEBÉS**Precios Martes y Jueves:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	17,00 €	48,50 €	153,00 €
Usuarios Convenio	23,00 €	65,50 €	207,00 €
Público General	29,50 €	84,00 €	265,50 €

ACUAGYM**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	15,50 €	44,00 €	139,50 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupos Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,50 €	30,00 €	94,50 €
Usuarios Convenio	14,50 €	41,50 €	130,50 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

ACUAGYM +55

Precios Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,50 €	30,00 €	94,50 €
Usuarios Convenio	14,50 €	41,50 €	130,50 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

ACUASALUS (NATACIÓN PARA LA ESPALDA),

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	25,00 €	71,50 €	225,00 €
Usuarios Convenio	28,50 €	81,00 €	256,50 €
Público General	31,50 €	90,00 €	283,50 €

Precios Grupos Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	21,00 €	60,00 €	189,00 €
Usuarios Convenio	24,00 €	68,50 €	216,00 €
Público General	27,50 €	78,50 €	247,50 €

MATRONATACIÓN

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	17,00 €	48,50 €	153,00 €
Usuarios Convenio	23,00 €	65,50 €	207,00 €
Público General	29,50 €	84,00 €	265,50 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	12,50 €	35,50 €	112,50 €
Usuarios Convenio	19,00 €	54,00 €	171,00 €
Público General	23,00 €	65,50 €	207,00 €

NATACIÓN (USO ESPORÁDICO)

Precios:

	Precio/unidad sesiones 45 minutos
Comunidad UCA	1,5 €
Usuarios Convenio	2 €
Público General	2,5 €

NATACIÓN RECREATIVA (Familiar)

Precio/persona (Sábados)

	PRECIO TRIMESTRAL	PRECIO ANUAL (10% Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	30,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	45,00 €
Público General	20,00 €	60,00 €

ACTIVIDADES DE SALA

**PARA LA INSCRIPCIÓN EN ESTAS ACTIVIDADES SERÁ NECESARIO
TENER CUMPLIDOS LOS 16 AÑOS (nacid@s año 1990)**

CARDIO-MUSCULACIÓN

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	43,00 €	135,00 €
Público General	20,00 €	57,00 €	180,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	6,00 €	17,00 €	54,00 €
Usuarios Convenio	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Público General	15,00 €	43,00 €	135,00 €

AEROBIC-STEP

Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

G.A.P.**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

POWER DUMBEL**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

STRETCHING**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

PILATES**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

CARDIO-BOX (A partir del mes de Noviembre)**Precios Grupo Lunes, Miércoles y Viernes:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	16,00 €	45,50 €	144,00 €
Usuarios Convenio	20,00 €	57,00 €	180,00 €
Público General	24,00 €	68,50 €	216,00 €

Precios Grupo Martes y Jueves:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

TAICHI-CHIKUNG**Precios 1 día:**

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	6,00 €	17,00 €	54,00 €
Usuarios Convenio	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Público General	15,00 €	43,00 €	135,00 €

Precios 2 días:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	10,00 €	28,50 €	90,00 €
Usuarios Convenio	15,00 €	42,50 €	135,00 €
Público General	19,00 €	54,00 €	171,00 €

PÁDEL - TENIS

CURSOS DE INICIACIÓN AL PÁDEL

Precios 2 días/semana:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	20 €	57,00 €	180,00 €
Usuarios Convenio	25 €	71,50 €	225,00 €
Público General	30 €	85,50 €	270,00 €

CURSOS DE INICIACIÓN AL TENIS

Precios Curso 2 días/semana:

	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (5% Dto.)	PAGO ANUAL (10%Dto.)
Comunidad UCA	20 €	57,00 €	180,00 €
Usuarios Convenio	25 €	71,50 €	225,00 €
Público General	30 €	85,50 €	270,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

INSTALACIÓN	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista Central Pabellón	11 €	13 €	16,5 €	18,5 €	33 €	36 €
Pista Transversal 1/3 Pabellón	4,5 €	6,5 €	6,5 €	10 €	27 €	29 €
Calle Piscina **	23 €		30 €		36 €	
AULA						
Comunidad Universitaria			Precio Público			
42 €			71 €			

** Referido a un módulo horario de 45 minutos

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

PISTA	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol Sala/Baloncesto	3,5 €	4,5 €	5 €	6,5 €	17 €	19 €
Fútbol 7	17 €	19 €	24 €	27 €	50 €	55 €
Fútbol 11	22 €	25 €	33 €	36 €	65 €	75 €
Pádel (*)	1 €	1,5 €	1,5 €	2 €	2,5 €	3 €
Bono Pádel 11 h (*)	10 €	Sup. 0,5 €	15 €	Sup. 0,5 €	25 €	Sup. 0,5 €
Tenis (*)	1 €	1,5 €	1,5 €	2 €	2,5 €	3 €
Bono Tenis 11 h (*)	10 €	Sup. 0,5 €	15 €	Sup. 0,5 €	25 €	Sup. 0,5 €

* Precio/hora/jugador

Las tarifas anteriores se refieren a una hora o módulo de utilización en jornada habitual de apertura de las instalaciones. En el caso de que la solicitud fuera para una jornada extraordinaria, el precio se incrementaría por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TARIFA
Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	150 €
Limpieza	60 €
Socorrista Acuático (sólo en caso de piscina)	100 €

La cuantía correspondiente al personal de la UCA conlleva la presencia de dos Técnicos Auxiliares (y un socorrista acuático, en el caso de la piscina) en una jornada de cinco horas. Si debido a la magnitud del evento a celebrar fuera necesario ampliar la presencia del personal, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos. Asimismo, deberán dotarse, por parte de la organización, los servicios médicos y de seguridad necesarios.

Para la organización de eventos extradeportivos –conciertos, graduaciones, etc. deberá cumplirse los requisitos de la ley para espectáculos públicos, por lo que a la solicitud de instalaciones deberá adjuntarse una memoria detallada del acto, en la que se incluirán los servicios de seguridad, urgencias, número de participantes, público, etc.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las unidades de la Universidad de Cádiz que soliciten la instalación, así como a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

La solicitud de utilización de instalaciones, se dirigirá a la Gerencia de la Universidad de Cádiz, requiriéndose para su utilización, la conformidad del Director del Área de Deportes.

La concesión del uso conlleva la aceptación de la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, así como de cualquier otra en función de la actividad a desarrollar.

En relación a la compra de material disponible, los precios serán fijados por el Área de Deportes en cada ejercicio. El material usado tendrá un descuento del 30% sobre el precio de venta. Tendrán prioridad sobre la compra de material aquellas personas que lo hayan usado en competiciones, actividades, etc., organizadas por el Área de Deportes.

**Vicerrectorado de Alumnos
Área de Deportes**

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se eleva al Consejo Social propuesta de número mínimo de créditos a superar para continuar los estudios en el curso académico 2005/2006.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, conforme a lo establecido en el artículo 46.14 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 15º del Orden del día, aprobó por asentimiento, elevar al Consejo Social la siguiente propuesta de número mínimo de créditos a superar para continuar los estudios en el curso académico 2005/2006:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS, PARA EL CURSO 2005/2006, SOBRE APLICACION DEL NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A SUPERAR PARA PODER CONTINUAR LOS ESTUDIOS.

De conformidad con el artículo 46.14 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno ACUERDA elevar al Consejo Social la siguiente propuesta de número mínimo de créditos que es necesario haber superado para poder continuar los estudios en el curso 2005/2006:

TIPO DE TITULACION	Año de ingreso en la titulación	Nº mínimo de créditos establecidos en la normativa	Nº mínimo de créditos superados necesarios para continuar estudios	%
Sólo Primer Ciclo	2004/2005	9	4,5	50
Primer y Segundo Ciclo	2004/2005	9	4,5	50
Sólo Segundo Ciclo	2004/2005	18	9	50
Sólo Primer Ciclo	2003/2004	35	22	62,8
Primer y Segundo Ciclo	2003/2004	38	23,5	67,1
Sólo Segundo Ciclo	2003/2004	47	32,5	69,1
Sólo Primer Ciclo	2002/2003	60	47,5	79,2
Primer y Segundo Ciclo	2002/2003	66	52	78,8
Sólo Segundo Ciclo	2002/2003	75	61	81,3
Solo Primer Ciclo	2001/2002	86	73	84,9
Primer y Segundo Ciclo	2001/2002	95	80,5	84,7
Sólo Segundo Ciclo	2001/2002	104	89,5	86
Solo Primer Ciclo	2000/2001	112	98,5	88
Primer y Segundo Ciclo	2000/2001	123	109	88,6
Sólo Segundo Ciclo	2000/2001	132	118	89
Solo Primer Ciclo	99/00 ó anterior	138	125,5	91
Primer y Segundo Ciclo	99/00 ó anterior	152	140	92
Sólo Segundo Ciclo	99/00 ó anterior	- (*)	112 (#)	93

(*) Para una titulación tipo de sólo Segundo Ciclo, con 120 créditos, la normativa actual de Permanencia no permitiría al alumno matricularse en el Curso 2005-2006.

(#) 93 % de 120 créditos (redondeado)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las plazas de Alumnos Colaboradores para el curso 2004/05.

A propuesta de los Departamentos, previo informe favorable del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, conforme a lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento de Alumnos Colaboradores, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 16º del Orden del día, aprobó por asentimiento, las plazas de Alumnos Colaboradores para el curso 2004/05 que se relacionan, condicionándose dicha aprobación a la comprobación, por parte del Vicerrector de Alumnos, del efectivo cumplimiento de los requisitos al efecto exigidos por el Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 27 de septiembre de 2004 (BOUCA núm. 15) y posterior informe al Consejo de Gobierno:

SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2005 -2006

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, TOXICOLOGIA HIS...		Dª MARIA ISABEL ARUFE MARTINEZ	1		2
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGIA HIST..		D. ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGIA HIST...		D. JOSE Mª LOPEZ-CEPERO LOPEZ-	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGIA HIST...		Dª MERDEDES SALID PERACAULA	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTORIA DE LA CIENCIA HIST...		D. JUAN R. CABRERA AFONSO	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGIA HIST....		D. JOSE Mª LOPEZ-CEPERO LOPEZ-	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTORIA DE LA CIENCIA HISTO.		D. JUAN R. CABRERA AFONSO	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTOLOGIA HISTOLOGIA, HIST. DE LA CIENCIA, MED. LEGAL Y FORENSE TOX.		D. JOSE VILCHEZ TROYA	1		3
ANATOMIA PATOLOGICA, BOIOLOGIA CELULAR, HIST...	HISTOLOGIA	Dª MERCEDES SALIDO PARACAULA	1		3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIAS HUMANAS	D. ARTURO PRADA OLIVEIRA	1	3
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIAS HUMANAS	D. FERNANDEZ VIVERO	1	3
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIAS HUMANAS	Dª CRISTINA VERASTEGUI ESCOLANO	1	3
BIOLOGIA	BOTANICA	Dª ANA BARTUAL MAGRO	1	0
BIOLOGIA	ECOLOGIA	Dª GLORIA PERALTA GONZALEZ	1	0
BIOLOGIA	ECOLOGIA	D. CARLOS M. GARCIA JIMENEZ	1	0
BIOLOGIA	ECOLOGIA	D. FIDEL ECHEVARRIA NAVAS	1	0
BIOLOGIA	ECOLOGIA	D. JOSE ANGEL GALVEZ LORENTE	1	0
BIOLOGIA	ECOLOGIA	D. JOSE LUCAS PEREZ LLOLRENS	1	0
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	D. JOSE ANTONIO HERNANDO CASAL	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	D. JOSE ANTONIO MUÑOZ CUETO	1		3
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	D. JUAN LUCAS CERVERA CURRADO	1		0
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	D. JUAN MIGUEL MANCERA ROMERO	1		3
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	Dª MARIA DEL PILAR MARTIN DEL RIO	1		3
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	Dª MARIA LUISA GONZALEZ DE	1		0
BIOLOGIA	ZOOLOGIA	Dª MILAGROSA CASIMIRO-SORINGER	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLGIA MOLECULAR, MICROB...	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	D. MANUEL A. RODRIGUEZ IGLESIAS	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLCULAR Y MICROB...	MEDCINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	Dª AMELIA RODRIGUEZ MARTIN	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y MICROB...	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	D. SANTIAGO PEREZ RAMOS	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICORB...	INMUNOLOGIA	D. FRANCISCO J. GARCIA COZAR	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICR....		FISIOLOGIA	Dª CARMEN CASTRO	1	3
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROB...	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	D. MANUEL A. RODRIGUEZ IGLESIAS	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBILGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, FISIOLOGIA Y GEN.	BIOQUIMICA Y BOLOGIA MOLECULAR	Dª MANUELA ORTIZ SANTESTEBAN	1		0
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBIOLOGIA....	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	Dª MANUELA ORTIZ SANTESTEBAN	1		0
CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	CC. Y TT. DE LA NAVEGACION	D. JUAN CARLOS RASERO BALON	1		0
CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION, TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	CC. Y TT. DE LA NEVAGACION	D. JUAN CARLOS RASERO BALON	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA (ANESESILOGI)	Dª MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA (ANESTESIOLOGIA)	Dª MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA (CIRUGIA GENERAL	D. MIGUEL ANGEL GARCIA UREÑA	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA (CIRUGIA GENERAL)	D. JOSE RIVAS MARTIN	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
CIRUGIA	CIRUGIA (NAUROCIRUGIA)	D. MANUEL LOPEZ-ESCOBAR	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA (UROLOGIA)	D. FEDERICO RODRIGUEZ-RUBIO VIDAL	1		0
CIRUGIA	CIRUGIA(TAUMATOLOGIA)	D. JULIO RODRIGUEZ DE LA RUA	1		0
CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	D. JOSE JORDANO PEREZ	1		0
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	D. JUAN BARTUAL PASTOR	1		0
CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	D. FRANCISCO CARRILLO OLIVARES	1		0
CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	D. FRANCISCO CARRILLO OLIVARES	1		0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA Y ESTRATIGRAFIA, GEODINAMICA Y PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	Dª PILAR MATA CAMPO	1		0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	D. ALBERTO SANTOS SANCHEZ	1		0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	D.ANGEL SANCHEZ BELLON	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	ESTRATIGRAFIA	D. JOSE MANUEL GUTIERREZ MAS	1	0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	GEODINAMICA EXTERNA	D. JAVIER BENAVENTE GONZALEZ	1	0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	GEODINAMICA EXTERNA	D. JAVIER BENEVENTE GONZALEZ	1	0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	GEODINAMICA EXTERNA	D. JAVIER GRACIA PRIETO	1	0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA...	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	D. LUIS BARBERO GONZALEZ	1	0
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA....	GEODINAMICA INTERNA	D. JUAN TOMAS VAZQUEZ GARRIDO	1	0
DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	Dª PILAR AZCARATE CODED	1	3
DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	D. FELIX ANGULO RASCO	1	3
DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	D. FELIX ANGULO RASCO	1	3
DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	D. FERNANDDO SANCHEZ LANZ	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	D. FERNANDO SANCHEZ LANZ	1	3
DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	D. VICTOR AMAR RODRIGUEZ	1	3
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPIRAL	Dª MARIA TERESA FERNANDEZ	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	D. JOSE CASTRO PIÑERO	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	D. JOSE CASTRO PIÑERO	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	D. JULIO CONCE DE CAVEDA	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	Dª MARIA TERESA FERNANDEZ	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	D. JESUS MORA VICENTE	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTAIVA	D. JOSE LUIS GONZALES MONTESINO	1	0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIBVA	D. JESUS MORA VICENTE	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	MUSICA	D. ANGEL MÜLLER GOMEZ	1		0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	MUSICA	D. ANGEL MÜLLER GOMEZ	1		0
DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	Dª RAQUEL DIEZ DE FRUTOS	1		0
DIDACTICA DE LA EDUCACION, FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	D. JULIO CONDE DE CAVEDA	1		0
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Dª LUCIA PILAR CANCELAS OUVIÑAS	1		0
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Dª LUCIA PILAR CANCELAS OUVIÑA	1		0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	D. JUAN MIGUEL REY PINO	1		0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	D. MARIA TERESA FERNANDEZ ELLES	1		0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	Dª CRISTINA MARQUEZ MORENO	1		0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIER AY CONTABILIDAD	D. PEDRO ARAUJO PINZON	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	D. DANIEL REVUELTA BORDOY	1	0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	D. RAFAEL LOPEZ GARCIA	1	0
ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Dª MARIA YOLANDA CALZAD CEJAS	1	0
ECONOMIA DE LA EMPRESA Y	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Dª MARIA LUISA VELEZ ELORZA	1	0
ECONOMIA GENERAL	ANTROPOLOGIA SOCIAL	D. FERNANDO CIOBELLINA BRUMANA	1	0
ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	D. JOSE IGUEL DOMINGUEZ JURADO	1	0
ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	Dª CONCEPCION SEGOVIA CUEVAS	1	0
ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	Dª SOCORRO MONTOYA SACHEZ	1	0
ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	Dª SOCORRO MONTOYA SANCHEZ	1	0
ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Dª CARMEN COZAR NAVARRO	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Dª CARMEN COZAR NAVARRO	1		0
ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	D! GEMA GONZALEZ FERRERA	1		0
ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	Dª SOFIA PEREZ DE GUZMAN PADRON	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	D. ALVARO BERNALTE BENAZET	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	D. JOSE RAMON LORENZO PEÑUELAS	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	D. RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	D. RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª CARMEN ARRIBAS BARAHONA	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª CONCEPCION CARNIER FUENTES	1		0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARIA ANGELES MARTELO BARO	1		0

departamento	área	profesor-tutor	nº plazas créditos	nº créditos
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARIA ANGELES MARTELO BARO	1	0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARIA DEL CARMEN BAUBLETE	1	0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARIA DEL CARMEN PAUBLETE	1	0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARIA JOSE GARCIA CABANILLAS	1	0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª MARTINA ERNANDEZ GUTIERREA	1	0
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Dª PILAR BAS SARMIENTO	1	0
FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES ISLAMICOS	D. JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA	1	3
FILOLOGIA	ESTUDIOS ARABES ISLAMICOS	D. JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA	1	3
FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	D. JOSE MARIA GARCIA MARTIN	1	0
FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	D. JOSE MARIA GARCIA MARTIN	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	D. PEDRO PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0
FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	D. PEDRO PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª MARIA ANGELES TORRES SANCHEZ	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª MARIA DOLORES MUÑOZ NUÑEZ	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. GERAD FERNANDEZ SMITH	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. GERARD FEERNANDEZ SMITH	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. JACINTO ESPINOSA GARCIA	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. JACINTO ESPINOSA GARCIA	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. MIGUEL CASAS GOMEZ	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	D. MIGUEL CASAS GOMEZ	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª ANA ISABEL RDRIGUEZ-PIÑERO	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª CARMEN VARO VARO	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª CARMEN VARO VARO	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª MARIA ANGELES TORRES SANCHEZ	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª MARIA JESUS PAREDES DUARTE	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Dª MARIA JESUS PAREDES DUARTE	1	0
FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENRAL	Dª ANA ISABEL RODRIGUEZ-PIÑERO	1	0
FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	D. ALBERTO ROMER FERRER	1	0
FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	D. ALBERTO ROMERO FERRER	1	0
FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	Dª MARIETA CANTOS CASENAVE	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	Dª NIEVES VAZQUEZ RECIO	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	D. JOAQUIN RITORE PONCE	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	Dª ANTONIA CARMONA VAZQUEZ	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. ANTONIO RUIZ CASTELLANOS	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. JOSE MARI MAESTRE MAESTRE	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. LUIS CHARLO BREA	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. LUIS CHARLO BREA	1	0
FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	D. RAFAEL J. GALLE CEUDO	1	0
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	D. ALFREDO IZQUIERDO GONZALEZ	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	1	0
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	D. JOSE JUAN ALONSO DEL ROSARIO	1	0
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	D. JUAN JOSE MUÑOZ PEREZ	1	0
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	Dª PILAR VILLARES DURAN	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	D. NICOLAS DE LA ROSA FOX	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	D. NICOLAS DE LA ROSA FOX	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	D. RAFAEL JIMENEZ GARAY	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	D. RAFAEL JIMENEZ GARAY	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Dª MILAGROSA RAMIREZ DEL SOLAR	1	3
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Dª MILAGROSA RAMIREZ DEL SOLAR	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA ...	HISTORIA MODERNA	D. MANUEL BUSTOS RODRIGUEZ	1		0
HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA	HISTORIA CONTEMPORANEA	D. JOAQUIN PIÑEIR BLANCA	1		0
HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	D. JOAQUIN PIÑEIR BLANCA	1		0
HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA.....	HISTORIA MODERNA	D. ARTURO MORGADO GARCIA	1		0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	D. JOSE ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ	1		0
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTMATICA, TECNOLOGIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	D. EDUARDO ROMERO BRUZON	1		0
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. CARLOS ANDRES GARCI VAZQUEZ	1		3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. CARLOS ANDRES GARCIA	1		3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. FRANCISCO LLORENS IBORRA	1		3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. JUAN ANDRES MARTIN GARCIA	1		3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. JUAN ANDRES MARTIN GARCIA	1	3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. JUAN FERNANDEZ PEÑA	1	2
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. LUIS FERNANDEZ RAMIREZ	1	3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. LUIS FERNANDEZ RAMIREZ	1	3
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. MAXIMO PEREZ BRAZA	1	2
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	D. MAXIMO PEREZ BRAZA	1	2
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRIDA	D. JUAN FERNANDEZ PEÑA	1	2
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	D. JOSE MIGUEL SANCHEZ SOLA	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENEIRIA MECANICA	D. JOSE ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACIN	D. MIGUEL ALVAREZ ALCN	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	D. JOSE MANUEL GONZALEZ	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	D. JOSE MANUEL GONZALEZ	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	D. MIGUEL ALVAREZ ALCON	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	D. FRANCISCO JAVIER VICARIO	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	D. FRANCISCO JAVIER VICARIO	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	D. RAFAEL GONZALEZ PALMA	1	0
INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ES-	D ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	1	0
INGENIERIA QUIMICA, TEC..	INGENIERIA QUIMICA	D. ILDEFONSO CARO PINA	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC..	INGENIERIA QUIMICA	D.JUAN RAMON PORTELA MIGUELES	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC..	INGENIERIA QUIMICAQ	D. JUAN RAMON PORTELA MAGUELES	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
INGENIERIA QUIMICA, TEC..	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	D. JUAN GOMEZ BENITEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC..	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	D. JOSE ANTONIO PERALES VARGAS-	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	Dª MARIA DEL MAR MESA DIAZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. ANDRES MOLERO GOMEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. ANDRES MOLERO GOMEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. CASIMIRO MANTELL SERRANO	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. ENRIQUE MARTINEZ DE LA OSSA	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. IGNACIO DE ORY ARRIAGA	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. JOSE MANUEL GOMEZ MONTES DE	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. LEON COHEN MESONERO	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. LEON COHEN MESONERO	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. LUIS ENRIQUE ROMER ZUÑIGA	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. LUIS ENRIQUE ROMERO ZUÑIGA	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	Dª CLARA PEREYRA LOPEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	INGENIERIA QUIMICA	Dª INMACULADA SANTAIGO	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	D. LUIS PERDEZ RODRIGUEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	D. LUIS PEREZ RODRIGUEZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	D. JOSE ANTONIO PERALES VARGAS-	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	D. JOSE LUIS GARCIA MORALES	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	D. JOSE LUIS GARCIA MROALES	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	Dª ROSARIO SOLERA DEL RIO	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TEC...	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTES	D. ENRIQUE NEBOT SANZ	1	3
INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	D. LUIS ISIDORO ROMERO GARCIA	1	3
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGAJES Y SISTEMAS NFORMATICOS	D. FRANCISCO PALOMO LOZANO	1	0
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICO	Dª INMACULADA MEDINA BULO	1	0
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	D. CARLOS RIOJA DEL RIO	1	0
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS NFORMATICOS	Dª MARIA CARMEN DE CASTRO	1	0
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	D. ISMAEL RODRIGUEZ MAESTRE	1	0
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	D. ISMAEL RODRIGUEZ MAESTRE	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	D. MIGUEL ANGEL SALVA CARDENAS	1		0
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	D. RICARDO HERNANDEZ MOLINA	1		0
MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	Dª MARIA JOSE GONZALEZ FUENTES	1		3
MATEMATICAS	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	D. MANUEL BERROCOSO DOMINGUEZ	1		3
MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	D. F. JAVIER PEREZ FERNANDEZ	1		0
MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	D. F. JAVIER PEREZ FERNANDEZ	1		0
MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	D. JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GALVAN	1		3
MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	D.JOSE MANUEL DIAZ MORENO	1		3
MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	D.JOSE MANUEL DIAZ MORENO	1		3
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	D. PABLO ROMAN RODRIGUEZ	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas	créditos	n° créditos
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETICIA Y GINECOLOGIA	D. RAFAEL COMINO DELGADO	1		0
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y RADIOLOGIA	D. RAFAEL COMINO DELGADO	1		0
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	D. MANUEL CASANOVA BELLIDO	1		0
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISIC	D. FERNAND RAMOS SANTANA	1		0
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	D. JOSE LUIS BASCUAS ASTA	1		0
MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	D. SANTIAGO BASCUAL MELLIZ	1		0
MEDICINA	DERMATOLOGIA	D. JOSE MANUEL FERNANDEZ	1		0
MEDICINA	MEDICINA INTERNA	D. ALIPIO MANGAS ROMAS	1		0
MEDICINA	MEDICINA INTERNA	D. FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	1		0
MEDICINA	MEDICINA INTERNA	D. JOSE ANTONI GIRON GONZALEZ	1		0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
MEDICINA	MEDICINA INTERNA	D.ANTONIO LORENZO PEÑUELAS	1	0
INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRIDA	D. FRANCISCO LLORENS IBORRRA	1	3
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	D FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	D. FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	D. JOSE RUIZ NAVARRO	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	D. JOSE SANCHEZ PEREZ	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	D. JOSE SANCHEZ PEREZQ1	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª CONCEPCIN GUIL MARCHANTE	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª CONCEPCION GUIL MARCHANTE	1	2
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª FRANCISCA ORIHUELA GALLARDO	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª INMACULADA MAEZTU HERRERA	1	0
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª INMACULADA MAEZTU HERRERA	1	0
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª MARIA LUZ FERNANDEZ ALLES	1	0
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Dª MARIA LUZ FERNANDEZ ALLEZ	1	0
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIOND E EMPRESAS	D. JOSE AURELIO MEDINA GARRIDO	1	3
PSICOLOGIA	PERSNALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	Dª ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	D. DANIEL GONZALEZ MANJON	1	0
PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVLUCION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	Dª ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	D. MANUEL AGUILAR VILLAGRAN	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	D. JOSE MIGUEL MESTRE NAVAS	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	D. JOSE MIGUEL MESTRE NAVAS	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Dª MARIA TERESA LOZANO	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	D. MANUEL AGUILAR VILLAGRAN	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	D. MANUEL ANTONIO GARCIA	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Dª CARMEN GONZALEZ FERRERAS	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Dª MARIA ROSARIO CARRERAS DE	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Dª PALOMA BRAZA LLORET	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Dª CONCEPCION ALCALDE CUEVAS	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	D. CARLOS LUIS GUILLEN GESTOSO	1	0
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA SOCIAL	Dª ROCIO GUIL BOZAL	1	0

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. ABELARDO GOMEZ PARRA	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. DANIEL ESCOLAR MENDEZ	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. EDUARDO GONZALEZ MAZO	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. JESUS FORJA PAJARES	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. JOAQUIN MARTIN CALLEJA	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. RODRIGO ALCANTARA PUERTO	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	D. T. ANGEL DEL VALLS CASILLAS	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª ALMORAIMA GIL MONTERO	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª MARIA DEL ROCIO PONCE ALONSO	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª MARIA DEL ROSARI HARO RAMOS	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª MARIA JOSE FELIU ORTEGA	1	3
QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Dª TEODORA ORTEGA DIAZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. ANTONIO JOSE MACIAS SANCHEZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. ANTONIO JOSE MACIAS SANCHEZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JOSE MANUEL IGARTUBURO	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JOSE MANUEL IGARTUBURU	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JUAN CARLOS GARACIA GALINDO	1	3

departamento	área	profesor-tutor	n° plazas créditos	n° créditos
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	D. ZACARIAS D. JORGE ESTEVEZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª ANA MARIA SIMONET MORALES	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª ANA MARIA SIMONET MORALES	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª ASCENSION TORRES MARTINEZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª ASCENSION TORRES MARTINEZ	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª EVA ZUBIA MENDOZA	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª EVA ZUBIA MENDOZA	1	3
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	Dª MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA	1	3

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica el artículo 7.2 del Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 17º del Orden del día, aprobó por asentimiento modificar el artículo 7.2 del Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

Dado que los créditos asignados al proyecto de fin de carrera tienen una carga de 6 créditos (excepto en el caso de la Ingeniería Química que suponen 4,5), y dada la imposibilidad de hacer excepciones, por actos administrativos singulares, de lo previsto en el Reglamento que distinguiera las titulaciones de ingeniería, se propone aumentar la cantidad de 30 créditos a 40, quedando la propuesta:

“Asimismo se establece una convocatoria extraordinaria que se celebrará durante del mes de diciembre de cada curso académico, para aquellos alumnos a los que reste para finalizar sus estudios 40 créditos o menos de la carga lectiva de la titulación. En este caso, el alumno deberá solicitar expresamente su derecho a examen en la primera quincena de noviembre, debiendo la secretaría del Centro notificar estas solicitudes al profesor responsable de la asignatura con antelación suficiente.”

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante libre designación.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 18º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante libre designación:

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

ORD.	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	C.ESP.	LOCALIDAD
1	Secretario/a Decanato Facultad de Filosofía y Letras.	B/C	20	5868,48	CÁDIZ

ANEXO II

Bases de Convocatoria

Primero.- Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo.- Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.- Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo VIII que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>, al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.- A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, antes citado, el nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, dentro del plazo establecido en el mismo.

Séptimo.- Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 19º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos:

ANEXO I PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO					
Nº ORDEN	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	C.ESP.	LOCALIDAD
1	Gestor de Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras (*)	C	20	5.868,48	CÁDIZ

(*) Se cubrirá en caso de quedar definitivamente vacante.

ANEXO II

Bases de convocatoria

Base I. Aspirantes

1.- Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2.- Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.

3.- Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza, se ajustará al siguiente baremo:

1.- Méritos Generales

1.1.- Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

-Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

-Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3.- Experiencia:

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4.- Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5.- Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2.- Méritos Específicos

2.1.- Memoria:

Se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta el Area de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Area de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc, con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Area al que esté adscrito.

2.2.- Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo 1º como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/> al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base IV. Calificación

- 1.- Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

- 2.- No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

- 3.- Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
-

Base V. Adjudicaciones

- 1.- La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concursantes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.
- 2.- En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

- 1.- El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", cuya publicación servirá de notificación a los interesados.
- 2.- El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

- 3.- El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de fecha de de 2005.

COMISIÓN TITULAR PUESTO “GESTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS”

Presidente: D. Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Dña. Candelaria Gallardo Plata y D. Luis Barrio Tato.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios: D. Antonio Salmerón Vaca y Dña. Pilar Calero Bohórquez.

Secretario: D. Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación y Selección de Personal.

COMISIÓN SUPLENTE PUESTO “GESTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS”

Presidente: D. Sr. D. Manuel Larrán Jorge, Vicerrector de Planificación e Infraestructura de la Universidad de Cádiz.

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz: D. Pedro Reyes Leal y D. Manuel Gómez Ruiz.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios: D. Antonio Burguillos Lora y D. Carlos Ignacio Martín Aceituno.

Secretario: D. Armando Moreno Castro, Director de Personal.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de un Titulado de Grado Medio de Administración, con cargo al Proyecto Europa.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 20º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria para la contratación de un Titulado de Grado Medio de Administración, con cargo al Proyecto Europa:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un "TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA UNIDAD DE CALIDAD" con la categoría profesional de "Titulado de Grado Medio de Administración" (Grupo II del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98) con cargo al Proyecto Europa.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, aplicándose los siguientes criterios de valoración, relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el anexo II:

- a) Expediente académico.
- b) Formación.
- c) Experiencia laboral.
- f) La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas personales a aquellos candidatos que de acuerdo con el perfil establecido en el anexo II sean preseleccionados.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

6.1. COMPOSICIÓN: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:
 - Presidente: Gerente, por delegación del Rector.
 - Dos vocales en representación de la Universidad.
 - Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
 - Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

6.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO:

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1. Se establecerá un período de prueba el cual no podrá superar dos meses de duración.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Titulado Grado Medio de Administración, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO II

PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

6. **CATEGORIA:** Titulado Grado Medio de Administración.
7. **TITULACIÓN REQUERIDA:** Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.
8. **PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:** Proyecto Europa.
9. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO**
 - Coordinar las tareas de gestión y apoyo para el desarrollo del proyecto bajo la supervisión directa de los responsables del mismo.
 - Planificar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación del Proyecto en contacto con la Unidad de Evaluación y Calidad.
 - Centralizar toda la información que se requiera para el desarrollo del Proyecto así como la que se genere durante el desarrollo de éste. Para ello establecerá contacto con el CITI y con los diferentes coordinadores de las actividades programadas en el Proyecto.
 - Centralizar la comunicación entre todos los agentes ejecutores del Proyecto.
 - Se responsabilizará de los aspectos administrativos y económicos del Proyecto.

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Duración: 1 año.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Rectorado.

Retribuciones brutas mensuales: 1.913,71 euros.

11. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Experiencia laboral en la gestión y/o coordinación de proyectos. Se valorará preferentemente la experiencia en el ámbito universitario.
- Experiencia en procesos de evaluación. Se valorará preferentemente la experiencia en procesos de evaluación realizados en el ámbito universitario.
- Experiencia y/o formación en la gestión y análisis de datos.
- Experiencia y formación en Modelos de calidad.
- Manejo y conocimientos de herramientas informáticas de paquetes estadísticos. Se valorará, preferentemente, el conocimiento del paquete SPSS.
- Conocimientos de Excel y Access o sus alternativas en software libre.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la adhesión al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 21º del Orden del día, aprobó por asentimiento la adhesión al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la cesión temporal al Museo de Cádiz de determinados bienes de la Universidad de Cádiz para la exposición “Cádiz y Trafalgar, la ciudad ilustrada de 1805”.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, conforme a lo establecido en los artículos 219 de los Estatutos y 95 de la Ley Andaluza de Universidades, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 22º del Orden del día, aprobó por asentimiento la cesión temporal al Museo de Cádiz de determinados bienes de la Universidad de Cádiz para la exposición “Cádiz y Trafalgar, la ciudad ilustrada de 1805”

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2005, por el que se aprueba la participación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3).

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 23º del Orden del día, aprobó por asentimiento la participación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3).

* * *

Informe sobre propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Salustiano del Campo Urbano.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobada en Junta de Facultad celebrada el día 1 de marzo de 2005, conforme a lo establecido en el Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del grado de Doctor *honoris causa*, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 26º del Orden del día, aprobó por asentimiento, informar favorablemente la propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Salustiano del Campo Urbano.

* * *

Informe sobre propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Francisco Sánchez Gómez, conocido artísticamente como “Paco de Lucía”.

A propuesta del Consejo de Dirección, aprobada en su sesión de 5 de octubre de 2005, conforme a lo establecido en el Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del grado de

Doctor *honoris causa*, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de octubre de 2005, en el punto 26° del Orden del día, aprobó por asentimiento, informar favorablemente la propuesta de concesión del grado de Doctor *honoris causa* a D. Francisco Sánchez Gómez, conocido artísticamente como “Paco de Lucía”.

* * *

I.6. VICERRECTORES

Circular del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa de 20 de Octubre de 2005, por la que se determina la correspondencia entre horas de docencia presencial y número de créditos para las diferentes asignaturas de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales.

A la vista de la consulta planteada a este Vicerrectorado sobre la posibilidad de sustituir clases de una asignatura por trabajos, visto el informe favorable al respecto emitido por el Consejo de Dirección en su sesión de 17 de octubre de 2005, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, se hace necesario emitir la presente

CIRCULAR

La normativa vigente, constituida por Real Decreto 779/1998 de 30 de abril para los planes de estudios elaborados al amparo de la LRU, el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, complementados con la Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa por la que se disponen las instrucciones para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2005/2006, obligan a que necesariamente se impartan clases teóricas y prácticas de las diferentes materias en consonancia con los créditos contemplados en los planes de estudio publicados para cada titulación.

Por ello no cabe en ningún modo la posibilidad de que unilateralmente, o por acuerdo con los alumnos, un profesor decida sustituir la impartición de clases por la realización de trabajos o actividades. Más aún cuando en su compromiso docente el profesor se atribuye los créditos que corresponden a la asignatura, y que se sustentan en su compromiso de presencia en el aula para impartir una enseñanza de la mayor calidad posible al servicio de la formación de los alumnos. Esta actividad del profesor en el aula, o en otros espacios docentes, debe quedar reflejada en la planificación docente, y está sujeta a las comprobaciones e inspecciones que puedan y deban establecerse por centros, departamentos, o rectorado, y en su momento por la Inspección General de Servicios, todo ello dentro de sus respectivas competencias y capacidades.

Igualmente, hasta que se introduzcan nuevos planes de estudios, se mantiene la referencia de un crédito como equivalente a diez horas de docencia presencial, o en casos establecidos a un mínimo de siete horas presenciales, siempre que las restantes se suplan mediante realización de actividades académicamente dirigidas que formen parte de la planificación docente, que se reflejen en las fichas de las asignaturas, y en las que quede clara cual es la implicación del profesor y la actividad que para él y para los alumnos lleva asociada esta componente no presencial.

Con carácter excepcional, y siempre que venga acompañada de una motivación y de un proyecto docente completo, y que este proyecto cuente con el respaldo del Departamento, se contemplará la posibilidad de que una asignatura pueda impartirse reduciendo el número de clases

presenciales teóricas y prácticas a menos de siete horas por crédito. La aprobación de estos proyectos requerirá la aprobación explícita del Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, que se asesorará por la Comisión de Ordenación Académica Profesorado y Alumnos. En estos casos la actividad que debe figurar en los registros de planificación docente es la actividad real que se realice en las aulas y espacios docentes, siendo necesario que queden reflejados en cada caso tanto los horarios como los espacios a utilizar. Como caso singular en la Universidad de Cádiz se incluirían en este punto las asignaturas de la Licenciatura en Lingüística.

Como anexos a la presente circular se publica para general conocimiento una relación completa de:

- Las asignaturas autorizadas para su impartición no presencial
- Las asignaturas autorizadas para su impartición semipresencial
- Las asignaturas en las que se han planteado componentes no presenciales, pero que siempre deben cumplir como mínimo la correspondencia entre un crédito y siete horas docentes.

Debe entenderse que, aparte de lo señalado más arriba, los Centros y Departamentos en sus programaciones cuentan con un margen de discrecionalidad en las ocasiones en que se produzcan coincidencias de actividades programadas con festividades, o con otras actividades de carácter excepcional, que en todo caso, y atendiendo a su características, deberán ser autorizadas por el Rectorado, o por los Decanos y Directores de los Centros.

Finalmente, debe recordarse que el incumplimiento del régimen expuesto dará lugar a la correspondiente responsabilidad, lo que se comunica para general conocimiento.

ANEXO 1

Asignaturas de oficiales autorizadas para su impartición “no presencial”

Matemáticas de nivelación por Internet, 6 créditos

ANEXO 2

Asignaturas autorizadas para su impartición “semipresencial”. Estas asignaturas tendrán, como mínimo, una actividad presencial correspondiente al 25% de sus créditos, en función de lo programado.

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CÓDIGO</u>
Análisis cualitativo y numérico de ecuaciones diferenciales ordinarias y ...	2302051
Desarrollo de aplicaciones informáticas multimedia	1710041
Evaluación y control de la contaminación ambiental de origen industrial	610040
Función del cuerpo humano	805006
Análisis numérico en ingeniería	903031
Anatomía clínica y por la imagen	102046
Anatomía por la imagen	804027
Anatomía por la imagen	805027

Anatomía por la imagen	2002027
Asistencia y prevención de drogodependencias	804039
Asistencia y prevención de drogodependencias	2002040
Asistencia y prevención de drogodependencias	805039
Derecho penal de la empresa	302042
Educación maternal	805030
Educación maternal	2002029
Educación maternal	804030
Enfermedades infecciosas tropicales	2002038
Enfermería atención a paciente crítico. Cuidados paliativos	2002036
Enfermería de quirófano	2002037
Enfermería ginecológica	804031
Enfermería ginecológica	2002030
Enfermería ginecológica	805031
Fundamentos de cirugía	102019
Laboratorio de matemáticas	207043
Matemáticas de las operaciones financieras	1504005
Matemáticas financieras	1503003
Metodología de la calidad aplicada a profesionales de la Salud	804038
Metodología de la calidad aplicada a profesionales de la Salud	2002039
Metodología de la calidad aplicada a profesionales de la Salud	805038
Operaciones básicas de separación	205019
Principios de los procesos químicos	205028
Seguridad y Prevención de Riesgos	206030
Alimentación, nutrición y dietética	2002035
Circuitos analógicos aplicados	607026
Derecho penal y admón. Publica	1302043
Factores de riesgo cardiovascular en niños	897008
Farmacología I y nutrición y dietética	804014
Farmacología I y nutrición y dietética	805014
Los profesionales de la salud ante las catástrofes	804041
Los profesionales de la salud ante las catástrofes	805041
Matemáticas	1305002
Morfología del español	514011
Política y planificación lingüísticas	509024
Régimen jurídico del trabajo autónomo	403019
Sistemas de información orientados al comercio electrónico	1504026
Terminología grecolatina en las ciencias y la medicina	515036

LICENCIATURA PSICOPEDAGOGÍA 1º CURSO: 25% PRESENCIALIDAD

ASIGNATURA

CÓDIGO

DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACION DEL CURRÍCULUM

1109002

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	1109004
METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION	1109006
MODELOS DE ORIENTACION E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	1109007
PSICOLOGIA DE LA INSTRUCCIÓN	1109009
PRACTICUM I	1109010
TRATAMIENTO DE LAS DIFICULTADES CONDUCTUALES EN AMBIENTES E	1109012
ESTRUCTURA SOCIAL Y PROCESOS DE GRUPO EN EDUCACION	1109013
PSICOPATOLOGIA	1109014
EVALUACION DE PROYECTOS CURRICULARES Y DE CENTROS	1109015
DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO	1109016
DISEÑO Y DESARROLLO DE UNIDADES DIDACTICAS GLOBALIZADAS	1109017
ADAPTACIONES CURRICULARES	1109018
TECNOLOGIAS DIGITALES DE LA INFORMACION Y ENSEÑANZA	1109019
ORIENTACION Y TUTORIA EN EDUCACION SECUNDARIA	1109020
ORGANIZACION, GESTION Y DIRECCION DE CENTROS DE SECUNDARIA	1109021
METODOS DE INVESTIGACION CUALITATIVA	1109022
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO Y SUS DIFIC.	1109023
EDUCACION EN VALORES Y DESARROLLO PERSONAL	1109024
PEDAGOGIAS NO FORMALES E INFORMALES	1109025
ESTADISTICA	1109026
LITERATURA DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA JUVENTUD	1109027
EVALUACION DE LA INTELIGENCIA Y PROCESOS COGNITIVOS EN LA IN.	1109028
PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCION DE LA SUBJETIVIDAD	1109029
FUNDAMENTOS DE NEUROANATOMIA FUNCIONAL	1109030
RECURSOS INFORMATICOS PARA LA COMUNICACIÓN	1109031
METODOS, DISEÑOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION PSICOLOGICA	1109032
PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS	1109033
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	1109034
PSICOLOGIA SOCIAL	1109035

LICENCIATURA PSICOPEDAGOGÍA 2º CURSO: 50% PRESENCIALIDAD

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CÓDIGO</u>
DIAGNOSTICO EN EDUCACION	1109001
EDUCACION ESPECIAL	1109003
INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DES.	1109005
ORIENTACION PROFESIONAL	1109008
PRACTICUM II	1109011
TRATAMIENTO DE LAS DIFICULTADES CONDUCTUALES EN AMBIENTES	1109012
ESTRUCTURA SOCIAL Y PROCESOS DE GRUPO EN EDUCACION	1109013
PSICOPATOLOGIA	1109014
DISEÑO Y DESARROLLO DE UNIDADES DIDACTICAS GLOBALIZADAS	1109017
ADAPTACIONES CURRICULARES	1109018
TECNOLOGIAS DIGITALES DE LA INFORMACION Y ENSEÑANZA	1109019
ORGANIZACION, GESTION Y DIRECCION DE CENTROS DE SECUNDARIA	1109021
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO Y SUS DIFICUL.	1109023
EDUCACION EN VALORES Y DESARROLLO PERSONAL	1109024
PEDAGOGIAS NO FORMALES E INFORMALES	1109025
LITERATURA DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA JUVENTUD	1109027
EVALUACION DE LA INTELIGENCIA Y PROCESOS COGNITIVOS EN LA IN.	1109028
METODOS, DISEÑOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION PSICOLOGICA	1109032
PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS	1109033
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	1109034

ANEXO 3

Titulaciones con Experiencias Piloto de aplicación del crédito europeo: en las asignaturas de estas titulaciones, que estén participando en la correspondiente

Experiencia Piloto de aplicación del crédito europeo a la misma, podrá reducirse la presencialidad hasta en un 30% de sus créditos.

Titulaciones con sólo el primer curso en experiencia piloto:

- Licenciado en Matemáticas
- Licenciado en Derecho
- Ingeniero Químico,
- Maestro, en las especialidades de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical, Educación Infantil, Audición y Lenguaje y la doble titulación Maestro en Educación Primaria y en Lengua Extranjera
- Ingeniero Técnico Industrial (Esp. Mecánica) Escuela Superior de Ingeniería
- Ingeniero Informático (2º ciclo)
- Licenciado en Historia

Titulaciones con el primer y segundo curso en experiencias piloto:

- Diplomado en Turismo
- Diplomado en Enfermería, Escuela de Enfermería de Algeciras.
- Licenciado en Lingüística (2º Ciclo)
- Licenciado en Química
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Humanidades,
- Licenciado en Filología Inglesa
- Maestro en Lengua Extranjera

* * *
